

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

Proyecto: "UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS".

Trámite administrativo iniciado mediante Auto 3724 del 09 de Agosto de 2016-Solicitud de licencia ambiental.

Empresa: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

Expediente: LAV0044-00-2016

Fecha: 29 de Julio de 2018

Lugar: Coliseo municipal, del municipio de Tabio en el Departamento de Cundinamarca.

Hora de inicio: 8:54 a.m.

Hora de finalización: 08:03 pm

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En las instalaciones del Coliseo municipal del municipio de Tabio en el Departamento de Cundinamarca, a los 29 días del mes de julio de 2018, siendo las 8:54 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto "UPME-03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión Asociadas", adelantado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) por la EMPRESA ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

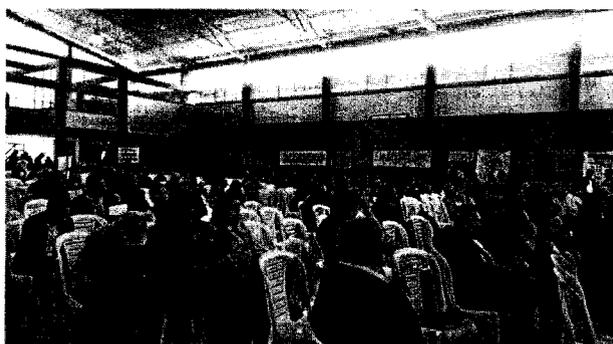
La cual fue ordenada mediante el Auto 2666 del 29 de mayo de 2018 y convocada a través del Edicto fijado en: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma regional de Chivor – CORPOCHIVOR y las Alcaldías y Personerías municipales de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Mchetá, Chocontá, Sesquillé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca.

A través de la Resolución Resolución 00966 del 15 de agosto de 2017, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA, delegó a la Dra. Martha Elena Camacho Bellucci, identificado con cédula de ciudadanía 37.916.457, titular del cargo Asesor Código 1020 — Grado 13 de la Planta Global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA, la facultad de presidir las Audiencias Públicas Ambientales, como es el caso de esta, a realizarse en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana, del municipio de Tabio en el departamento de Cundinamarca, el 29 de julio de 2018.

Esta Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por Alcaldes de los municipios de Mchetá y Tabio del departamento de Cundinamarca, tres (03) entidades sin ánimo de lucro y por más de cien (100) personas,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del evento:



ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e instalación de la audiencia pública
2. Momento de seguridad
3. Himnos
 - a. Himno de la República Colombia
 - b. Himno del Departamento de Cundinamarca
 - c. Himno del Municipio de Tabio
4. Reglas y metodología para el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental
5. Presentación del proyecto
6. Intervención de las autoridades y personas por derecho propio
7. Intervención de los solicitantes de la audiencia pública
8. Intervención de inscritos
9. Cierre de la audiencia

1. SALUDO INICIAL DE BIENVENIDA E INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA

Saludos generales, la Dra. Martha Elena Camacho Bellucci a un saludo a los asistentes a la Audiencia Pública Ambiental, indicando los datos principales del proyecto a realizarse, agradeciendo su participación e informando la agenda del día mediante la cual se desarrollará la misma, previamente da un aviso a las autoridades, los alcaldes y los personeros encargados de realizar su intervención a lo largo de la audiencia.

Saludos generales

Se convoca a la Audiencia Pública Ambiental relacionada con el trámite administrativo iniciado mediante Auto 3724 del 09 de agosto de 2016 para la obtención de Licencia Ambiental del "Proyecto Upme 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 Kv y Líneas de Transmisión Asociadas", a cargo de la empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. – EEB., localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Machetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca, dentro del expediente LAV0044-00-2016.

Se designa como Secretaria de la Audiencia Pública Ambiental a STEPHANIA CASAS FARFAN, Abogada de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA. Quien será la encargada de levantar el Acta de la Audiencia.

La Audiencia Pública Ambiental se adelantará en dos fases así:

- 1) Parte Inicial: Presentación del proyecto con énfasis en la identificación de los impactos, las medidas de manejo ambiental propuestas y los procedimientos utilizados para la participación de la comunidad en la elaboración de los estudios ambientales.
- 2) Las intervenciones se iniciarán teniendo en cuenta las personas que lo pueden hacer por derecho propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 330 de 2007 – Compilado en el Decreto 1076 de 2015.
- 3) Posteriormente vendrán las Intervenciones de los inscritos

La ANLA dispuso de una mesa técnica integrada por las Profesionales:

- DORA IBETH GALINDO CUBILLOS
- LIDIA GARABITO TELLEZ

Quienes recibirán las ponencias, documentos, videos, diapositivas y demás escritos que se quieran presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para ser tenidos en cuenta en el momento de tomar la decisión.

Presentación de quienes acompañan la audiencia pública en la mesa principal

- Alcaldía Municipal de Tabio
RUBÉN DARÍO ACERO
Cargo: Alcalde municipal
- Personería Municipal de Tabio
DAVID ALEXANDER PIRACOCA CAMACHO
Cargo: Personero municipal
- Alcaldía Municipal de Nemocon
RENZO ALEXANDER SÁNCHEZ SABIO
Cargo: Alcalde municipal
- Alcaldía Municipal de Gachancipa
JOSÉ JOAQUÍN CUBIDES ARIZA
Cargo: Alcalde municipal

Acompaña en la mesa principal el Ingeniero Juan Fernando Botero como representante del Ministerio de Minas y Energía, y el Ingeniero Leonardo Mora como representante de la UPME. Igualmente, se ubica en la mesa principal la Dra. Stephania Casas Farfan, abogada de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de la ANLA-, quien es nombrada como Secretaria de la Audiencia Pública Ambiental.

2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Mediante las recomendaciones de seguridad se establecieron las acciones precisas que deben seguir los asistentes a la audiencia en caso de emergencia, la señalización del lugar y su ruta de evacuación, la ubicación de las ambulancias y del puesto médico del lugar. Se proyecta Video explicativo

3. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del Departamento de Cundinamarca
- Himno del Municipio de Tabio

4. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La presidenta de la audiencia publica La Doctora Martha Elena Camacho Bellucci hace referencia al trámite y/o solicitud administrativa que se adelanta por parte de la ANLA, con el fin de evaluar la viabilidad o no de la Licencia Ambiental del proyecto UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Indica que se recibirán Opiniones, informaciones y documentos que aporten la comunidad y demás entidades públicas o privadas que serán analizados por la ANLA dentro del trámite de Evaluación de Licencia Ambiental.

La Audiencia Pública Ambiental, no es una instancia de debate ni de discusión, ni agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos durante esta Audiencia Pública no se adoptan decisiones, la ANLA solo viene a recibir informaciones no se presentaran debates por ya hacerse llevado a cabo con anterioridad.

Una vez terminadas las intervenciones culminará la Audiencia Pública Ambiental y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta audiencia, la ANLA levantará un acta suscrita por el presidente esta Audiencia pública, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización. El acta y los documentos aportados harán parte del expediente respectivo: LAV0044-00.

Reglas de participación en la Audiencia Pública Ambiental

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 6 de 57

- Las intervenciones deben realizarse de manera respetuosa dirigidas únicamente al trámite administrativo para el proyecto de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
- Respetar el uso de la palabra y el tiempo asignado para la intervención
- No se permite interpelaciones ni interrupciones durante las intervenciones
- Por la cantidad de intervenciones previstas para la audiencia del día del hoy se solicita hacer su participación de acuerdo al tiempo asignado
- Se hace un llamado al respeto y la tolerancia de las personas que se encuentren a favor o en contra del proyecto.

Se referencia que la Audiencia se convocó mediante Auto 2666 del 29 de mayo de 2018 y a través de Edicto fijado en:

- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma regional de Chivor – CORPOCHIVOR.
- En las Alcaldías y Personerías municipales de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Mchetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca.

Se deja constancia grafica de la publicación del edicto y la certificación fijación del edicto en las alcaldías y personerías, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y en la Corporación Autónoma regional de Chivor – CORPOCHIVOR.

Se informa que la divulgación del edicto a través de prensa se realizó en el periódico EL NUEVO SIGLO y fue publicado el día 13 de junio del 2018. Igualmente, se hizo difusión en la Emisora comunitaria Santa Bárbara 106.6 F.M, del 13 junio al 27 julio 2018 en el Microprograma diario de lunes a viernes en horario de 11:00 am.

Se publicó el edicto mediante carteleras o afiches ubicados en sitios públicos como:

- Alcaldías municipales de los 20 municipios del área de influencia del proyecto.
- Personerías municipales de los 20 municipios del área de influencia del proyecto.
- Concejos municipales de los municipios del área de influencia del proyecto.
- Corporaciones Autónomas Regionales CORPOCHIVOR Y CAR y sus provinciales en el área de influencia del proyecto.

- En las 75 veredas del área de influencia directa del proyecto en sitios de interés para la comunidad como: salones comunales, iglesias, cruces de vía, paraderos, escuelas, tiendas.

Se informa que las reuniones informativas tuvieron lugar el 25, 27,30 de Junio y el 2 de Julio de 2018 en los siguientes lugares:

- 25 de junio en el municipio de Macanal- Boyacá- centro de integración ciudadana.
- 27 de junio en el municipio de Machetá – Cundinamarca- polideportivo de la institución educativa departamental Juan José Neira.
- 30 de junio en el municipio de Gachancipa en el parque central.
- 2 de julio en el municipio de Subachoque- Cundinamarca- centro de inicio de inscripciones

La presidenta hace especial enfoque en que la Audiencia Pública Ambiental es un mecanismo de participación ciudadana en el cual la ANLA asiste para escuchar a las autoridades, organizaciones no gubernamentales, a la comunidad en general, específicamente en relación con los impactos que se generan en caso de aprobar la licencia. Solicita a las personas que van a intervenir, que por favor se refieran únicamente y exclusivamente al objetivo de la audiencia.

Una vez presentadas las anteriores indicaciones y reglas de participación, se indica que la Audiencia Pública continuará con la presentación del proyecto en cuanto a la modificación, intervenciones por derecho propio para lo cual se mencionó las Autoridades respectivas, seguido de los solicitantes de la Audiencia Pública y de las demás personas inscritas. Se debe asignar un tiempo a las intervenciones por el número de participantes

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	40 minutos
Solicitantes de la Audiencia	40 minutos
Participantes por derecho propio (Autoridades)	5 minutos cada uno
Inscritos	5 minutos cada uno

Se calcula una duración de nueve 9 horas 30 minutos, el llamado es a permitir las intervenciones de todos los participantes.

Se informa a todos los presente los canales de comunicación con la ANLA:

- Correo postal Calle 37 No. 8-40 Bogotá - Colombia
- Correo electrónico licencias@anla.gov.co
- Página Web www.anla.gov.co
- Centro de Contacto Ciudadano (57-1) 2540100
- Línea Gratuita Nacional 018000112998

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 8 de 57

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y EL OBJETO DEL TRAMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Intervención Ing.Liliana Coy Gerente del proyecto- EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Saludo general. Inicia su intervención indicando que en calidad del gerente del proyecto norte quizo agradecer y celebrar la participación de las autoridades, de los grupos organizados y de la comunidad en general sus intervenciones, todas siempre recuerdan la inmensa responsabilidad que se tiene y que pone una vara muy alta para reflexionar y revisar el actuar de la empresa.

Indica que se ha oído con atención las manifestaciones realizadas por la población, sin importar su origen o sustento, de allí que durante estos espacios propiciados por la ANLA y en general durante todos los espacios de encuentro entre la empresa y la comunidad, el mandato principal de los equipos de ingeniería, sociales prediales, ambientales y de relacionamiento del proyecto, siempre ha sido responder con la mejor información disponible, atendiendo de manera certera a las personas y a las autoridades.

Entienden que si alguien tiene algo que decir sobre el proyecto es porque le preocupa un asunto, o porque no sabe o no entiende, o porqué este proyecto se está haciendo, o porqué se hace lo que se hace. Señala que los proyectos de transmisión del sector eléctrico son muy especiales, los rigen normas especialísimas en particular en materia de servidumbres y en declaración de utilidad pública por lo que son diferentes a otros proyectos y esto seguramente genera o puede generar confusiones, sin embargo manifiesta que el proyecto busca al final cumplir con el propósito del estado social de derecho, donde todos vivimos donde se deben generar unas garantías para la vida digna de todos los ciudadanos.

La energía que transportan estos proyectos son sustentos de múltiples derechos, derechos como la educación o la salud o el servicio básico de agua potable domiciliario que no serían posibles como los conocemos hoy sin energía eléctrica.

Dice que de ninguna manera el proyecto busca afectar deliberadamente a persona o ecosistemas en particular y que en donde se tengan aprovechamientos, se solucionará siempre recurriendo a las metodologías legales cumpliendo las normas ambientales y buscando en cada caso la prevención mitigación, la corrección o la compensación.

Expone que en el proceso de licenciamiento ante la ANLA y los espacios de Audiencia Pública, no son para dialogar desvirtuar o contradecir lo que unos u otros dicen, sino para aportar la mayor cantidad de información a la Autoridad nacional para su evaluación, la intervención de la empresa será técnica y abarcará la solicitud de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., manifiesta igualmente que siempre responderá por su actuar como lo ha hecho por más de 120 años.

Agradece la participación de la comunidad, e informa que se han escuchado a cada una de las personas afectadas, por lo que buscará la manera correcta de responder sus inquietudes. Reitera que el proyecto de transmisión eléctrica evaluado, es un proyecto muy especial, en particular por que reviste carácter de utilidad pública; pero manifiesta que en ningún momento, este proyecto quiere afectar a las personas, por el contrario, pretende cumplir con los requisitos ambientales ordenados por la norma.

Expresa que de la audiencia publica ambiental ya pasada y la que se desarrolla, se reitera la disposición de la empresa para seguir dialogando para explicar aquello que no sea comprendido para revisar aquello que se propone y para volver a sentarse cuantas veces sea necesario.

Agradece a los participantes y da paso al ingeniero Gabriel Martinez, coordinador ambiental del Proyecto.

Intervención del ING. GABRIEL MARTINEZ, CORDINADOR AMBIENTAL DE PROYECTO.

Saludos generales.

El motivo de la Audiencia Pública es el proyecto norte UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

Indica que se hablará de las áreas de influencia del proyecto analizando cada aspecto; el medio socioeconómico físico y biótico por donde este proyecto daría tránsito, el uso que requiere, las áreas protegidas y posteriormente vamos a la evaluación de los impactos ambientales y su manejo.

Señala que el proyecto surge de la convocatoria UPME establecida por el Ministerio de Minas y Energía a través de resolución, la cual fue adjudicada a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se relaciona con la reducción de la energía eléctrica del centro y oriente del país, contribuye a la demanda de la calidad seguridad y confiabilidad. Señala que este tipo de proyecto genera estabilidad ya que busca enlazar toda la red nacional, para las otras empresas que hacen la misma labor.

Adicionalmente se reducen los costos operativos y finalmente contribuye al desarrollo económico y social la energía eléctrica como servicio público.

A continuación y con el apoyo de diapositivas se relaciona uno a uno los pasos que hasta la fecha se han adelantado dentro del proceso de licenciamiento ambiental en dos etapas. Una el diagnóstico y la otra la evaluación en la cual nos encontramos.

Expone que mediante auto del 2014 la autoridad ambiental seleccionó una alternativa, la cual tuvo terceros intervinientes y recursos de reposición que fueron atendidos.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 10 de 57

Indica que a través del Auto 256 del 1 de julio del 2015, la autoridad confirma la decisión tomada en el auto 5250 que escoge la alternativa para el proyecto y determina un corredor dentro del cual se van a desarrollar los estudios ambientales correspondientes al trámite de licencia ambiental.

A la fecha, en esta etapa estamos en un proceso de evaluación del estudio de Impacto Ambiental y el proceso inicia con la radicación del estudio predefinido por las normas colombianas.

Expone el delegado de la empresa que el 10 de octubre del 2016 mediante acta 61 la ANLA hace requerimientos de información de adicional, los cuales fueron atendidos por la empresa el 12 de diciembre del 2016.

Posteriormente mediante el Auto 2079 del 2017 suspendió los términos de evaluación del estudio, debido a que se requería la obtención de otros trámites a cargo de otras autoridades y hasta que no se surtieran no se podría continuar, no obstante, estos trámites adicionales ya fueron resueltos, y por tal razón la ANLA mediante el auto 2666 de mayo del año en curso ordenó la celebración de ésta audiencia pública ambiental.

Los otros trámites ambientales conexos al de licencia ambiental corresponden a las solicitudes ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fueron otorgados mediante la resolución 620 de abril 17 del 2018. De otro lado, otro de los trámites conexos a los de licencia ambiental corresponde al levantamiento de veda tanto regional otorgado mediante la resolución 406 del 31 de agosto del 2017 por la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR-, y el otro trámite que es el levantamiento de veda nacional ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgado mediante Resolución 1991 del 2 de diciembre del 2016.

El proyecto se localiza en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, se da tránsito por 20 municipios de los cuales 13 se encuentran en Cundinamarca y 7 en Boyacá. En el área de influencia directa del proyecto se tienen 75 veredas.

El proyecto arranca en el municipio de San Luis de Gaceno donde quedaría la subestación, pasaría la línea de transmisión por los 7 municipios de Boyacá a conectar a la futura subestación norte, que quedaría localizada en el municipio de Gachancipá y posteriormente recorrería los 13 municipios de Cundinamarca hasta la subestación Bacatá que es una subestación existente.

El proyecto considera la construcción de 344 torres que como decía, conectaría la estación nueva Chivor II San Luis de Gaceno, la subestación nueva en Gachancipá y la subestación existente Bacatá que se localiza en el municipio de Tenjo.

El proyecto tiene en Cundinamarca 105.1 km de longitud en Boyaca 57 km.

En cuanto a los criterios de reducción de impacto en la etapa de diseño es importante que se conozca que dentro de los criterios de menor afectación de áreas protegidas, en las zonas de expansión urbana se evita usar zonas de estabilidad geotécnica problemas de erosión.

Se evita al máximo que el proyecto afecte viviendas y se verifica la presencia de comunidades étnicas, el área de proyecto directa es de 544.76 hectáreas, el área de influencia directa son 14.815.6 hectáreas.

Se tiene un área que corresponde a 1108 predios que se encuentran inmersos en un área de servidumbre está determinada dentro del reglamento, cada línea de transmisión 230 voltios debe contar con el área de servidumbre de 16 metros a lado y lado.

Este proyecto ha generado 1023 espacios del estudio ambiental, se inicio las etapas de participación ciudadana, 144 entrega de formatos socioeconómicos con presidentes Posteriormente en la reuniones informativas iniciales se hicieron 8 reuniones y 45 talleres de impacto.

Posteriormente para estos estudios ambientales se realizaron 20 reuniones informativas que tuvieron 129 oficios de convocatoria posteriormente se hicieron con las nuevas autoridades en esa época, se tuvo cambios de alcaldías, pero aún así se hizo entrega del estudio de impacto ambiental y se realizaron 31 reuniones con autoridades municipales.

Luego, la ANLA nos hizo un requerimiento de ampliación de la información. En esos espacios se distribuyeron mas de 8000 volantes informativos y 1029 kits informativos, se hizo dos publicaciones escritas en medios de comunicación, 20 programas radiales locales, 120 capsulas de información en redes sociales.

Adicionalmente, el coordinador ambiental Gabriel Martínez indica la forma en que está compuesta la metodología de su exposición mediante los siguientes puntos:

A. Importancia del proyecto para la región

- Demanda y confiabilidad energética.
- Reducción de costos operativos.
- Desarrollo económico y social.

B. Proceso de licenciamiento-DAA

- Elaboración DAA.
- Solicitud de información adicional.
- Definición alternativa.
- Confirmación definición alternativa.

C. Proceso de licenciamiento-estudio impacto ambiental

- Estudio impacto ambiental.
- Solicitud de sustracción RFPP CARB.
- Solicitud de levantamiento de vedas.

Así las cosas, inicia la exposición del proyecto abarcando los siguientes temas:

1. Generalidades:

1.1 Información proyecto UPME 03-2010.

- Plan de expansión de referencia.
- Resolución 182215 de Noviembre de 2010.
- Convocatoria UPME 03-2010-Proyecto Norte EEB 230 kV.
- Localización del proyecto UPME 03-2010.
 - Longitud de línea por municipio.
 - Longitud de línea por departamento.

1.2 Criterios reducción de impactos-Etapa de diseño.

1.3 Áreas de influencia del proyecto UPME 03-2010.

2. Aspectos de relevancia socio-ambiental:

2.1 Lineamientos de participación.

- Estudio de Impacto Ambiental-EIA.
- Reuniones informativas-Iniciales.
- Reuniones informativas-Entrega de resultados.
- Requerimiento ANLA/Información adicional.
- Implementación de mecanismos de información a las comunidades del AI.
- Espacios de verificación y evaluación ANLA.

2.2 Medio socioeconómico:

- Características de la población del área de influencia.
- Programas de arqueología preventiva.
- Población a trasladar.
- Tamaño de los predios.

2.3 Medio físico:

- Uso actual del suelo.
- Ajustes de diseño para el proyecto.
- Verificación de punros de agua subterráneo.
- Paisaje.
- Coberturas de la tierra:
 - Territorios agrícolas.
 - Bosques y áreas seminaturales.

2.4 Medio biótico:

- Ecosistemas terrestres.
- Ecosistemas naturales a intervenir por el proyecto (ha).
- Fauna.
- Especies endémicas y/o amenazadas.

2.5 Uso o aprovechamiento de recursos naturales:

- Aguas superficiales y subterráneas.
- Vertimientos.

- Ocupación de cauces.
- Materiales de construcción.
- Aprovechamiento forestal.
- Emisiones atmosféricas.
- Residuos sólidos.
- RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá.

2.6 Áreas protegidas en el área de influencia del proyecto:

3. Evaluación de impactos

3.1 Evaluación de impactos-metodología:

- Replanteo topográfico.
- Excavaciones y cimentaciones.
- Montaje de estructuras.
- Tendido.
- Cimentaciones y estructuras.
- Gestión predial.
- Adecuación del terreno.
- Transmisión de energía.
- Movilización de personal, equipos y maquinaria.

3.2 Evaluación metodología de construcción

3.3 Evaluación de impactos con proyecto-medidas de manejo

Es de anotar que las diapositivas proyectadas por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se adjuntan a la presente acta.

6. INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAS POR DERECHO PROPIO

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO DR. RUBEN DARIO ACERO

PONENCIA TRAZADO DE TORRES DE ENERGIA DEL MUNICIPIO DE TABIO

Saludo General

Tabio es una región privilegiada ambientalmente un municipio autónomo en el servicio público del suministro de agua un municipio con el 70 por ciento de conservación ecológica un municipio que invierte más recursos de los establecidos para la compra de predios de reserva, un municipio que conserva los bosques primarios, entonces no entiende porque no se valoran estos aspectos.

No entiende como la sentencia del río Bogotá protege 455 hectáreas que pertenecen a la zona de reserva forestal protectora y 341 kms pertenecen a la zona del bosque productor protector del municipio de Tabio y que con esta conservación se nutren los 12 acueductos rurales y urbanos del municipio de Tabio, los cuales se ven afectados con este proyecto.

La empresa de energía eléctrica amenaza 9 quebradas el elecaulital, La pipa. Agua blanca, Mandaguillo, Uza, La Palma, Salitre y Tincel; las 8 quebradas abastecen 7 acueductos veredales es decir en casi 8 Km. de trazado de las líneas de alta tensión pretenden colocar torres donde se encuentran estas quebradas anteriormente mencionadas.

Cada torre tiene dimensiones 12 x 12 metros es decir 144 metros cuadrados y una altura de 60 metros, no entiendo como se quiere mancillar su potencial hídrico, de aguas naturales termales y fuentes naturales.

Con la instalación de las torres de energía en este lugar, y en procura de la estabilidad y adecuada cimentación de las torres, se tendrá que excavar a muchos metros de profundidad donde se corre riesgo del daño de las venas acuíferas de los cerros occidentales del municipio.

Señala el señor Alcalde, que con este recuento podría seguir enumerando más aspectos de la ecología que serán afectados, sin embargo la Biodiversidad, los servicios ambientales al departamento a través de la cuenca alta del río Bogotá, protegidos con la sentencia del río Bogotá, no están siendo respetados por las entidades del mismo Estado Colombiano.

Hay que hacer claridad y lo que quiso dejar muy puntual, es que Tabio y su comunidad No se está oponiendo al progreso de Colombia, se está oponiendo al trazado de las líneas por los lugares antes mencionados.

El trazado Norte II no es viable para Tabio, por sus perjuicios ambientales al municipio y la cuenca del río Bogotá, fuente primera de los recursos hídricos del Río Frio, Bogotá y Magdalena .

Indica tener la certeza de que la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., tiene la capacidad de promover un proyecto sostenible, responsable con el medio ambiente; por eso pido de manera en nombre del Municipio de Tabio y sus habitantes y en el suyo propio como Alcalde municipal, que contemplen estudien y cambien el trazado, invita a no empecinarse en que la comunidad mire a la empresa como depredadores del medio ambiente de la diversidad y como violadores de las disposiciones de protección del medio ambiente.

El fallo histórico del consejo de estado sobre el río Bogotá aglutina y menciona varias empresas privadas como responsables del estado actual y lamentable del río Bogotá. Los documentos de planeación regional, el EOT, el POMCA y el PMA, hicieron sus ajustes y actualizaciones en torno al el fallo de la sentencia de río Bogotá, ahora, no entiendo como se obliga a municipios, a la CAR al Ministerio del Medio Ambiente a disponer recursos para comprar predios para que otras entidades realicen proyectos en contra de la misma

sentencia.

Será que es un partido estado versus estado, las directrices para el mantenimiento de las áreas protegidas están siendo vulneradas. En donde se adoptan medidas naturales y de biodiversidad biológica deben respetarse en todas las comunidades y todas las entidades se deben promover la protección del ecosistema y los hábitos naturales.

PERSONERIA MUNICIPAL DE TABIO- David Alexander Piracoca Camacho

Saludo en general

Señala que el nombre que le ha dado a su ponencia es por la importancia del derecho del medio ambiente dentro del contexto Jurisprudencial Colombiano - Caso Torres de alta tensión en el municipio de Tabio.

Colombia desde la conformación y promulgación de la constitución política del 1991, dio a sus asociados la posibilidad de defender sus derechos fundamentales dentro del marco de la participación y mecanismos de defensa jurídicos para la protección de estos casos, pero a las instituciones del orden Nacional, Departamental y algunas veces Municipal, se les ha olvidado que la soberanía reside en el pueblo del cual emana el poder público.

El pueblo ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, la posibilidad de defender su territorio y no ser objetivo de atropellos; es por ello que me permito demostrar por parte de este agente del ministerio público, Defensor de derechos y ciudadano, la contrariedad expuesta el día de hoy, frente a un proyecto que ha presentado la empresa de energía dentro del proyecto UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En primer lugar el diagnóstico ambiental de alternativas presentados por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a la autoridad de licencias ambientales ANLA para el trasado que va desde Choconta hasta Tenjo, es la de mayor impacto ambiental pero aun así la ANLA aprobó el diagnóstico propuesto por la compañía.

La CAR de Cundinamarca en informe técnico de octubre del 2014, afirmó que se puede observar que esta es una de las rutas que más afecta el área de reserva forestal protectora en un 46%, por eso, esta ruta no constituye la más apropiada en términos ambientales, el impacto ambiental y la desvalorización de los predios.

Es claro que este trazado en nada beneficia al municipio de Tabio, no tiene el costo versus el beneficio, pues a Tabio le genera más un costo ambiental que un beneficio, pues la empresa jamás ha demostrado en que beneficiaria, en cambio, en los municipios beneficiados son los que han permitido desarrollo urbanístico y necesitan aumentar su capacidad eléctrica.

Se pregunta el personero por qué no son ellos los que acarrear ese paso de redes de alta tensión. Señala que en febrero del 2016 la ANLA fue capaz de frenar un proyecto de líneas de alta tensión en la subestación Armenia, entonces por qué no se tuvo en cuenta en la CAR Cundinamarca frente al impacto de este trazado.

La crisis ambiental es por igual crisis de la civilización y replantea la manera de relación entre los hombres, las injusticias sociales se traducen también en desajustes ambientales.

El medio ambiente también es un fin esencial del estado y por lo tanto debe protegerse, manifiesta querer hacer un gran recuento de los elementos de la constitución política del 91, pero cita la sentencia T411, indicando que esta impuso como deber constitucional el sentido de pertenencia del medio de ambiente, por lo tanto, donde está representando por parte del ministerio del medio ambiente y la misma ANLA el medio ambiente.

Es claro respecto a que los deberes de defender la integridad y defender el medio ambiente. Tabio como tal, no es un peladero como señala dijeron, no es una zona que no tiene reserva, efectivamente tiene bastante reserva forestal y nos han impuesto aprender a tener cultura ciudadana referente al medio ambiente. ¿Porque ahora estas personas nos quieren cambiar este pensamiento?

Tabio siempre ha sido el municipio verde, el simple acto de desconocer la existencia de los consejos municipales, de las veedurías ciudadanas en temas de protección, deberá ser prueba suficiente para negar cualquier intento de agredir nuestras zonas de protección ambiental.

Manifiesta a los delegados de la ANLA, a la UPME y a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. que no solamente el, sino varias personas son preparados, especialistas en temas biólogos, abogados, a personas que han querido apoyar.

Agradece que se tengan en cuenta, y solicita que se haga un estudio juicioso analítico y serio pues no por proyectos como este, se da la destrucción de la naturaleza que nos rodea.

Deja constancia que no se encuentra la Procuraduría General de la Nación ni el ministerio del medio ambiente, para que después no se diga que solo son los personeros los únicos responsables de esta actividad.

Se hace salvedad de que el señor personero radica ponencia a la cual da lectura en su intervención.

ALCALDE MUNICIPAL DE SESQUILE- Hector Orlando Diaz- representante

Saludo general

El señor Héctor Orlando Díaz, Secretario de Infraestructura del Municipio, en representación del Alcalde de

Sesquilé, ofrece disculpas por la inasistencia del Dr. Nelson Uriel Robayo López, Alcalde municipal, pero aduce que en su nombre realizará la respectiva intervención.

Manifiesta que para el municipio de Sesquilé es importante participar en la Audiencia y se adhiere a la ponencia del alcalde de Tabio y su Personero.

Manifiesta que Sesquilé hace parte de la cuenca media del río Bogotá, por lo que el municipio solicita claridad en la forma como se va a desarrollar el proyecto para evitar el mayor impacto dentro de la comunidad. Igualmente aduce que el trazado se encuentra en la parte baja de Sesquilé, por lo que se ha visto afectado por el cambio de uso de suelo.

Informa sobre la afectación de la economía y las formas de vida de las comunidades, y solicita a la ANLA y a los entes de control ambiental para que haga las actividades se realicen de la mejor manera con la menor afectación a los ecosistemas y que no se impida la recuperación del río Bogotá.

Agradecimientos generales.

ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPA- Jose Joaquin Cubides Ariza

Saludos generales

Reclama por la inasistencia de la procuraduría.

Expresa que Gachancipá reconoce que este proyecto es de importancia a nivel Nacional, pero solicita que se haga de manera seria y responsable. Manifiesta que la intervención de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., es incompleta porque omite información sobre la construcción de la subestación en un predio de 26 hectáreas donde se corta la conectividad del cerro y del río Bogotá.

Señala que Gachancipá es uno de los 5 municipios más pequeños del país y el más pequeño de Cundinamarca con 44 Km. cuadrados, y la subestación estará en un área de 26 hectáreas, aduce que la empresa habla de una sola línea, pero no hablan de dos proyectos más de Codensa como se manifestó por un documento que se radico en la ANLA.

La línea sola que pasa por Gachancipá lleva 30 torres, otra 15 y otra 5, además cuando se habla de la subestación no se habla de la fracción del municipio, ni tampoco se informa de la fracción del terreno del municipio que afecta directamente la vereda.

Indica que Gachancipá solo cuenta con 100 mil habitantes y la única vereda donde el municipio se puede desarrollar a futuro será fraccionada y desvalorizada porque nadie va a invertir dentro de moles de cemento. Hace énfasis en la necesidad de protección de los bosques que quedan en su municipio los cuales deben proteger.

Señala que ahora la empresa hace recorrido de las torres por la orilla del río Bogotá, sin informar a la comunidad por donde se van a pasar las redes

Expresa que la falta de socialización del proyecto, conllevó a que de las 5 reuniones realizadas salieran propuestas sin solución de fondo, dichas propuestas impartidas por la misma alcaldía, por lo tanto, solicita a la ANLA que se tenga mucho cuidado en la aprobación de la licencia que es beneficio de unos pocos y solicita que se tenga en cuenta a la comunidad y respeto a los municipios y su población.

Agrega que con el proyecto se pasa por encima de los POT, ya que la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., tiene un decreto que les permite realizar el proyecto 20 municipios 65 veredas 162 kms de redes, invitan a la empresa a recorrer el terreno de manera directa.

Solicita seriedad y responsabilidad en el asunto, indicando que se solicitó a la magistrada Nelly Villamizar, y a los entes de control estar más al lado de la comunidad más cerca de los que quieren destruir como la empresa de energía. Aduce que los entes de control como la Procuraduría, la CAR, CORPOCHIVOR, deben estar al lado de la comunidad del sector.

Manifiesta que Gachancipá no se opone al proyecto, afirma que se hizo una propuesta a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., la cual cuenta con un terreno para la construcción del proyecto en la zona industrial con su autopista, que no afectaría la vereda san José, pulmón del municipio, invita a que el proyecto se ajuste al municipio y no atropelle a su comunidad, y reitera entender que es un proyecto de interés nacional.

Solicita nuevamente a la ANLA especial cuidado con la aprobación y a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. modificar el proyecto para que sea desarrollado en la zona industrial y no en la vereda san José.

Solicita unidad a los 20 municipios y a las 75 veredas por donde pasa el proyecto.

Agradecimientos

PERSONERO MUNICIPAL DE GACHANCIPA- Daniel Mauricio Meneses Naranjo

Saludos generales

Señala que teniendo en cuenta que lo que se pretende con la audiencia pública es la aprobación de la licencia ambiental, lo esencial es entrar a atacar los argumentos que la empresa defiende para obtener la Licencia Ambiental, dentro de los cuales, uno de los principales es el proceso de socialización, pues la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. lo ha hecho de manera irregular, sin cumplir con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 143 de 1994, el cual exige que las socializaciones contengan elementos de información

y de consulta que garanticen derechos fundamentales como el de la participación ciudadana.

Manifiesta que es evidente que no se informó, ni consultó a la comunidad y mucho menos se contó con su participación sobre el Plan de Acción Ambiental y mucho menos se tuvo en cuenta en su implementación, pues de haberse realizado de manera correcta, se hubiera informado del alto riesgo de inundación que tiene el sector que fue elegido para la construcción de la subestación, ya que es de conocimiento público lo que sucede en la zona y que no fue incluido en el estudio de impacto ambiental realizado por la empresa.

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN- Renzo Alexander Sanchez

Saludos generales

Informa que hay tres proyectos, mencionando que el proyecto Chivor tiene 18 torres y el proyecto norte Sogamoso tiene 97 torres que atraviesan 11 veredas en desarrollo del municipio de Nemocón.

Solicita la revisión del estudio ejecutado por el Municipio y que ya se encuentra radicado en la ANLA, con el que se demuestra las inconsistencias sobre el número de viviendas afectadas por el proyecto, referenciadas en el Estudio de Impacto Ambiental, evidenciando con ello inconsistencias en sus resultados, pues no se tuvo en cuenta los impactos socioeconómicos y la afectación de la cuenca forestal protectora.

Manifiesta que no se ha tenido en cuenta el esquema de ordenamiento territorial de los municipios, e informa de la presión ejercida por la empresa para la compra de los predios aun cuando a la fecha no se cuenta con la licencia para el desarrollo del proyecto.

Solicita tener en cuenta las recomendaciones del EOT sobre donde se pueden construir torres de alta tensión y solicita a la ANLA una audiencia pública en el municipio de Nemocón para la presentación de estos estudios a profundidad y con la participación activa de la comunidad.

Afirma el señor Alcalde que el Municipio de Nemocón se encuentra en investigación por predios adquiridos para conservación y que ahora pretende ser comprado en beneficio del proyecto Chivor, razón por la cual manifiesta que no venderá el predio y que la única manera de entregar el mismo, será a través de un juez en sentencia judicial, junto con una indemnización para el municipio.

Recalca que los proyectos se encuentran en contra a los planes de ordenamiento territorial, y que existen inconsistencias entre las entidades que ejercen control y las entidades territoriales.

Afirma que el municipio de Nemocón no se opone al desarrollo pero se solicita un proyecto con una investigación real y concisa.

Agradecimiento.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 20 de 57

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEMOCON- María Alejandra Urrego Ramírez

Se deja constancia de que la Personera radica ponencia a la cual da lectura dentro de su intervención.

Saludos generales

Inicia su intervención señalando que el Municipio de Nemocón pertenece a la cuenca Alta del río Bogotá.

En el POT del año 1999 se mencionan que cuenta con 11 veredas, territorios afectados por el proyecto, hace referencia a cada uno de los nacimientos de agua.

La única vereda que cuenta un con agua para la prestación de servicio comunitario con es la vereda Agua Clara, beneficiada de la quebrada la chorrera, este se remonta de hace 40 años. En la actualidad dicha quebrada presta aun su servicio.

Manifiesta que Hidrosagomoso con 90 torres, es otro proyecto que afecta el municipio, por lo tanto, solicita que se tenga en cuenta lo dicho como referencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA- William Dario Forero

Saludos generales.

Manifiesta que ya fue radicada su ponencia e informa que el Municipio de Cogua se encuentra ubicado geográficamente en la Cuenca Alta del Río Bogotá, y en la zona de Sabana Centro, donde es pionero en la conservación y protección de los recursos naturales.

Solicita a la ANLA- tener en cuenta la ley de la conservación ambiental y lo establecido en el artículo 61 de la Ley 99 de 1993.

Indica que las redes de alta tensión afectarían 3 veredas del municipio y la afectación del paisaje es evidente, aduce que el POT y los planes básicos, no son respetados por parte de las autoridades ambientales y nacionales, parecería que los entes territoriales no tuvieran autonomía.

El municipio es coherente con el desarrollo Nacional, pero la invitación es hacer nuevos trazados del proyecto que garanticen la conservación ambiental y que no se estén en contra de los Planes de Gobierno.

Manifiesta que que a través de consulta popular es la única forma en que son escuchados.

Agradecimientos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE- Juan Guillermo Cortés Ballén

Extiende un saludo especial a los asistentes con sentido de pertenencia y a la comunidad comprometida con el municipio verde de Subachoque. Manifiesta que Subachoque será uno de los municipios mas afectados debido a que por sus territorios mediarán doce (12) kilómetros de trazado y veintiocho (28) torres de energía aproximadamente.

Informa que ya fue radicada su ponencia y solicita a la ANLA tener en cuenta la ley de la conservación ambiental, igualmente afirma que las redes de alta tensión afectarían 3 veredas, afectado con ello el paisaje de la zona.

Expone que el POT en los planes básicos no son respetados por parte de las autoridades ambientales y Nacionales, pero el municipio es coherente con el desarrollo nacional, por ello la invitación es hacer nuevos trazados del proyecto que garanticen la conservación ambiental.

Informa que a través de una consulta popular es la única forma en que son escuchados; pues se ve afectado el espacio agropecuario y campos naturales. Expresa que el proyecto Norte cambiaría potencialmente el hábitat de los campesinos y las especies de fauna y flora que lo usan como hogar.

PERSONERIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE- Andrés Ricardo Acero Chacón

Agradece la oportunidad de participación, acto seguido indica que como lo hizo en la audiencia de Guateque, hará énfasis en el diagnóstico que el municipio ha desarrollado tras analizar el estudio de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P., señalando que en su despacho reposa un expediente que debe revisarse por las autoridades pertinentes con el fin de alcanzar el objetivo de la autoridad en razón de protección del medio ambiente.

Expresa que le parece una falta de respeto que la ANLA no haya verificado la información en terreno como debe ser, por eso, hace un llamado a la Procuraduría para que se vele por un estudio juicioso del proceso.

Establece tres puntos importantes de su ponencia relacionados con el EIA, principalmente en lo que atañe al componente social, frente a las servidumbres y expropiaciones solicita que la Contraloría verifique el uso y el destino de los recursos de la empresa que son del Estado, pues se ha hecho un uso indebido de los mismos al comprar predios sin contar con Licencia Ambiental; así mismo en relación con las socializaciones presentadas por la empresa, en el anexo 1 capítulo 3 del EIA contiene documentos todos en blanco, lo que arroja pruebas concretas de que la empresa no ejerció ninguna acción.

Expresa que existen torres en zona de páramo, que reflejan que no se realizó cuidadosamente la verificación en el territorio.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 57

Resume su intervención en los siguientes aspectos:

- Falta de cuidado en la ubicación de las torres.
- Nulidad de lo actuado por la falta de socialización.
- Encontrar biodiversidad en los territorios que no aparecen dentro del EIA presentado por la empresa.
- La coerción de la ciudadanía.
- La sustracción de la reservas individuales.

Finalmente recuerda que todas las ponencias radicadas por los municipios para revisión de la ANLA, identifican errores del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la empresa.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO- Juan Gabriel Gomez Campos

Saludo a los asistentes. Indica que Tenjo es el municipio más afectado por el proyecto Norte debido a la central denominada "Bacatá", a la cual han llegado a la fecha un total de 5 redes de energía, y con esta línea que se encuentra en evaluación sería la línea 6 que llegaría a la vereda Jacalito del Municipio de Tenjo, situación que claramente ha causado malestar entre los habitantes del municipio por la incorrecta utilización de suelos y territorios que plantea el estudio de impacto ambiental adelantado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P.

Señala que son las Autoridades al aprobar un Estudio Ambiental, las que permiten que se crucifique un Municipio.

Aduce el Alcalde que las empresas de energias se acostumbraron a darle dinero a la gente, luego convocan para socializar el proyecto con 4 o 5 personas, y con eso respaldan la socialización del proyecto.

Pregunta donde esta la compensacion ambiental por los verdaderos impactos generados a un Municipio, pues en este caso, por el intercambio de compra y venta de energía de la subestación Bacatá, no se recibe nada de dinero, lo que se puede ver del estado de las vías.

Indica que nunca se han sentado la administracion municipal con la Autoridades Ambientales, para discutir sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, y se vea el impacto que se ha venido generando.

Se radica presentacion en la mesa Técnica de ANLA-.

Se llama a intervenir a los siguientes Alcaldes y Personeros, los cuales no asistieron a la Audiencia Pública.

Alcaldía Municipal San Luis de Gaceno
MILTON OSWALDO FERNÁNDEZ ALFONSO

Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de San Luis de Gaceno
CLAUDIA YANETH ÁVILA C.
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Tibirita
MARÍA PATRICIA VACA CASTILLO
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Tibirita
CAMILA ESTHER ROSAS PALENCIA
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Machetá
RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Machetá
RAFAEL RICARDO SEGURA CASTILLO
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Santa María
RUBÉN SÁNCHEZ NIÑO
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Santa María
FABIO ENRIQUE VELOSA VELOSA
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Chocontá
JORGE ENRIQUE PINZÓN PINZÓN
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Chocontá
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Macanal
NABOR FELIPE LONDOÑO
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Macanal
CRISTY DAYANA CARRILLO BOHÓRQUEZ
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Garagoa
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Garagoa
CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Suesca
ORLANDO QUILAGUY MESTIZO
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Suesca
LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Cargo: Personero municipal

Personería Municipal de Sesquilé
AYDA YURANY CHAVARRO SALAZAR
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Tenza
JHON ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Tenza
CARLOS ALIRIO NIÑO FUENTES
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Sutatenza
CAMILO SASTOQUE LEIVA
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Sutatenza
JAIRO AUGUSTO RODRÍGUEZ
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Guateque
EDWIN CRISANTO BOHÓRQUEZ
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Guateque
CARLOS EDUARDO SALCEDO DUARTE
Cargo: Personero municipal

Personería Municipal de Cogua
CAMILO FERNANDO RODRÍGUEZ OTALORA
Cargo: Personero municipal

Alcaldía Municipal de Zipaquirá
LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ VALBUENA
Cargo: Alcalde municipal

Personería Municipal de Zipaquirá
MILLER MAURICIO CASTRO DUQUE
Cargo: Personero municipal

Personería Municipal de Tenjo
JUAN GABRIEL GOMEZ CAMPOS
Cargo: Personero municipal

Se llama a intervenir a las siguientes entidades, las cuales no asistieron a la Audiencia Pública.

- REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR-
- REPRESENTANTE DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR -CORPOCHIVOR-
- PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
- REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

7. INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

A continuación, la presidenta de la audiencia señala que para la intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública tiene establecido un espacio de cuarenta (40) minutos, tiempo que debe ser repartido en partes iguales para cada uno de los intervinientes; entre el Alcalde del municipio de Tabio, representante de las tres organizaciones no gubernamentales (Protabio- Prosubachoque- Fundación Amigos de Subachoque)

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 26 de 57

y el representantes de las más de cien (100) personas correspondientes a las firmas recolectadas. Es decir, el tiempo que cada uno tendrá para presentar su ponencia sera de trece (13) minutos.

ONG's PROSUBASOQUE, FUNDACIÓN AMIGOS DE SUBACHOQUE Y PROTABIO- María del Pilar Pardo

Manifiesta ser la representante de tres organizaciones sin animo de Lucro, solicitantes de la Audiencia Pública, a saber:

- Prosubachoque
- Fundación Amigos de Subachoque
- Protabioiguientes organizaciones

Por tal motivo cada uno de los puntos a tratar deben quedar consolidados en el acta de la misma:

1. Ordenamiento territorial como elemento básico y a la vez, un ejercicio ausente del proyecto que no tiene en cuenta los determinantes ambientales, claramente una de las falencias del estudio realizado por la empresa.
2. Planes de ordenamiento y manejo de cuenca establecidos como herramientas superiores de planificación de los municipios y del departamento, son elementos determinantes que no se tienen en cuenta en el proyecto.

Por otra parte, se presentan inconsistencias de diferente índole; tanto técnicas como metodológicas, respaldadas por las bases teóricas presentes en el proyecto. Primero, en la medida en que se utiliza como apoyo un proyecto con énfasis en hidrocarburos y de petróleos, totalmente distante de un proyecto lineal de impacto ambiental. Segundo, hace referencia al capítulo uno (01) del estudio en el que se presentan las generalidades, que relaciona la sensibilidad de las áreas de carácter alto y los suelos, y resta la importancia a la metodología de evaluación y ponderación del estudio.

3. Zonas de nacimiento de agua y recarga acuífera, son importantes para la región, las cuales no se tienen en cuenta en el momento de hacer las caracterizaciones fisiológicas y fisicobioticas en el estudio, evidenciando la poca rigurosidad en los análisis y la completa manipulación a la hora de presentar los resultados del estudio.
4. Defensa del patrimonio nacional de todos los colombianos.
5. Llamado a la UPME y al gobierno Colombiano en razón a los procesos en materia de generación y transporte de energía.
6. Llamado a la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P a pensar en: el tipo de proyectos

que desarrollan y cómo los desarrollan; tener en cuenta, la responsabilidad corporativa de los proyectos sociales; en especial, a la gerente del proyecto a responder al significado de ser un grupo empresarial. Se solicita a la gerente del proyecto cambiar el trazado y las alternativas actuales, con el fin de generarle otra perspectiva al mismo.

EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO

- **Sra. Bibiana Lopez Cano**, realiza su intervención en nombre y representación del Alcalde del Municipio de Tabio, habitante del Municipio de Tabio, Bióloga de Profesión y perteneciente a la asociación Tabio corazón verde.

Saluda a los asistentes. Indica las inconsistencias en el DAA y en el EIA del “proyecto UPME-03 del 2010 CHIVOR-CHIVOR II- NORTE BACATÁ” para el municipio de Tabio, por falta de variables adecuadas que no fueron tenidas en cuenta, al igual que no se incluyeron las recomendaciones realizadas en la carta de advertencia. Agregó que la CAR ofreció una ruta mucho más viable que no fue considerada.

Indicó que de otro lado, no se consideró a la comunidad, ni la creación de propuestas de ruta y trazado interrumpiendo de forma abusiva los predios.

Se deja constancia que durante la intervención fue presentada ayuda audiovisual de carácter técnico que queda radicada en la entidad.

- **Sr. Alexander Humberto Ballen Muñoz**

Saluda expresamente a las autoridades y a los alcaldes presentes.

Manifiesta estar en contra de las mentiras que se han expresado por parte de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P, sin tener en cuenta la precaución y la prevención que se debe brindar a la comunidad, mediante la falsa socialización del proyecto enfatizando en el tema de las servidumbres por las cuales la empresa pagará un valor de ochocientos mil pesos (\$800.000); estrategias que causan malestar en la comunidad y actos que llevan a la perdida de la fe en las instituciones estatales.

Precisa que el objetivo es apoyar y sintetizar la información que demuestran los vacíos de este proyecto en cuanto a las especies vulnerables que se encuentran en extinción, igualmente expresa que deben haber más corredores biológicos y menos fragmentación del hábitat.

Finalmente, propone un frente común en pro al beneficio de las comunidades y la defensa de los recursos naturales.

- **Sr. Hugo López Arévalo**

Saluda especialmente a los líderes sociales. Manifiesta su solidaridad con el municipio de Tabio e indica los objetivos de su intervención los cuales son: primero, apoyar la toma de decisiones sobre la licencia ambiental para el proyecto; segundo, sintetiza la información de las especies de vertebrados y tercero, se identifican vacíos de información con énfasis en el municipio.

Se deja constancia de que durante la intervención se presenta una ayuda audiovisual de carácter técnico que fue radicada en la mesa técnica.

REPRESENTANTE DE LAS MÁS DE 100 PERSONAS- Diana Leal Acosta

Saludo a los asistentes, indica ser la representante de la comunidad a través de cien (100) firmas. Ratifica el planteamiento del Alcalde de Tenjo puesto que se atravesará el territorio con tres (03) proyectos y una (01) subestación de energía; cuya socialización oculta información pertinente para ser conocida por la comunidad de cada uno de los municipios.

Se deja constancia de la exposición de un video en el que participan varias personas de la comunidad y opinan acerca del proyecto, dentro de la intervención de la representante.

8. INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de los inscritos. El presidente de la audiencia les invita para el correcto aprovechamiento del tiempo asignado el cual será de cinco (05) minutos por participante. También expone y solicita que las intervenciones se hagan de manera respetuosa y refiriéndose exclusivamente al objeto de la audiencia. Enfatiza en que no se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones y resalta que la audiencia pública es un espacio de participación en él que todos debemos estar con la disposición de escuchar a los demás, respetando su opinión y el uso de la palabra.

De esta manera, se procede a llamar a las personas inscritas así:

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA UMPE- Leonardo Alonso Moreno-Representante

Expone la convocatoria hecha por la unidad para responder a las bases principales del proyecto Norte; iniciando con el marco normativo, la cadena de prestación del servicio, cada una de las fases y las responsabilidades del mismo, las zonas de servidumbre, los campos electromagnéticos. Finalmente, reconociendo la importancia del mismo; se adjuntan las diapositivas que esclarecen cada uno de los puntos.

ANA VIRGINIA ANGEL PINZON

Saluda a los asistentes e interpreta una muestra sonora que denomina "Himno a mi campo".

MICHAEL ESTEFAN

Saludo a los asistentes. Indica ser habitante del municipio de Suesca y trabajar con la Veeduría de Gachancipá.

Presenta una idea conjunta denominada "Corredor biológico del nacimiento del Río de Bogotá" que involucra a diecisiete (17) municipios. Proyecto que se ve afectado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P, en cuanto a la afectación de los ecosistemas, los recursos hídricos y los recursos naturales.

ZABARAIN MUÑOZ CHAUTA

Saludó especialmente a las autoridades, la ANLA, los alcaldes y personeros de los municipios. Expresó ser habitante de la Vereda de San José, lugar que presenta algunas características importantes como poseer una reserva forestal, tener actividades de agricultura y ganadería, fuentes de agua pura y lindos paisajes.

Expresó no tener nada en contra del progreso del país pero si se opone a esta mega obra, aduciendo que con la ejecución del proyecto cambiaría el entorno afectando la tranquilidad, la paz, lo que son y lo que quieren. Así mismo el valor de sus tierras.

Solicitó que las autoridades que la escuchen, por el valor sentimental que tiene para estos los humildes propietarios.

Concluyó solicitando a la empresa que cambie el trazado.

GERARDO VIÑA VIZCAINO- Representante de: Luis Alfonso Vargas, Luz Angela Agredo, Javier Hernando Gómez, Ligia Melo Nova y Sabrina Sapphire Torres Melo

La presidenta de la audiencia le otorga diez y ocho (18) minutos para realizar su intervención, teniendo en cuenta que expresará las ideas de varias personas.

Enuncia los proyectos que según su intervención se desarrollan a lo largo del departamento, el origen del proyecto Norte, las asociaciones que tiene su estudio en cuanto a fauna y flora de los municipios, así como los impactos ambientales del proyecto.

Precisa las posibles correcciones frente al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa al igual que las observaciones planteadas sobre el diagnóstico realizado en paralelo, que está en contra de lo

proyectado.

Presenta total apoyo al municipio de Gachancipá que se verá afectada con la localización de la mega estación de transmisión eléctrica que será respaldada por la GEB y CODENSA, mediante las diapositivas de soporte muestra las líneas correspondientes al trazado sobre la Vereda de San José. Originando desconfianza con la función de los corredores y las servidumbres que anuncia el estudio realizado por la empresa. Igualmente, enuncia los impactos ambientales previsibles de las líneas de transmisión de alto voltaje (LTAV) del proyecto y el impacto acumulativo del mismo.

Mediante diapositivas se presentan los siguientes temas:

PROYECTOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN TRÁMITE DE LICENCIA POR GEB Y CODENSA QUE AFECTAN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA Y ALEDAÑOS.

- Consecuencias para el territorio y pobladores del área de influencia de los proyectos.

AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL PROYECTO UPME-03-2010-230 kV.

- Proyectos previstos en Gachancipá y municipios aledaños.
- Subestación Norte 230 Kv/115 kV.
- Proyecto UPME 03-2010, SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.
- Subestación Norte 500 kV.
- Origen de la desconfianza social para aceptar y validar el desarrollo del proyecto UPME 03-2010-kV.
- EOT de Gachancipá.
- Localización de la estación Norte en Gachancipá.
- Localización trazados líneas eléctricas de GEB y CODENSA.
- Función de corredores de servidumbre.
- Vista del predio para las tres (03) subestaciones.
- Impactos ambientales previsibles.
- Falencias del EIA del proyecto UPME 03-2010-
- Paisaje.
- Biodiversidad.
- Usos de la tierra.
- Efecto conductor corona y ruido.
- Impactos y efectos acumulativos.

ALVARO ANDRES MOSCOSO- Concejal del Municipio de Tabio

Saluda a los asistentes. Indica ser abogado en formación e investigador de la Universidad Nacional de Colombia, dando sustento a su posición hace referencia a la autonomía territorial que otorga el ordenamiento jurídico a los municipios, en el sentido de extender la batuta a los mismos, empoderándolos y otorgando la capacidad de tomar sus propias decisiones sin que el Gobierno Nacional pueda imponer proyectos como pretende hacerlo en este momento.

Expresa apoyo total a su municipio, razón por la cual interviene desde dicho concepto y empodera la situación actual a toda la comunidad.

Es preciso señalar que hace lectura de ponencia la cual es radicada en la mesa técnica.

FRANCISCO GONZALEZ CASTRO- Representante del Sr. LEONEL CASTRO

Saludó brevemente. Indicó representar al municipio de Cogua y a la Reserva Natural de la Sociedad Civil ubicada en su municipio, manifestando dos puntos principales: primero, la propuesta de menor costo en la que se determinó realizar el proyecto por las laderas y las zonas de conservación puesto que el precio es menor.

Indicó que a partir de este criterio del menor costo en el municipio de Cogua se identificaron cinco (05) hectáreas para aprovechamiento por parte de la empresa, en la cual establecerían el trazado del proyecto Norte.

En segunda instancia expresó su conocimiento sobre el ordenamiento territorial y demás irregularidades con las que cuenta el estudio realizado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P..

MARIO JAVIER LOPERA ESTRADA- Representante PLP (Preformed Line Products)

Saludó a los asistentes e indicó ser representante de una de las empresas fabricantes de los espirales desviadores utilizados en el proyecto. Expresó que le interesa tratar el tema de los espirales desviadores de vuelo (EDV), como estrategia de protección de las aves que se encuentren en riesgo; que permiten una mayor maniobrabilidad en el cableado de cada una de las torres.

Mediante diapositivas presentó cada uno de las alternativas expuestas, de la siguiente manera:

PREFORMED LINE PRODUCTS (PLP)
ESPIRALES DESVIADORES DE VUELO (EDV)

- ¿Por qué se desarrolló EDV?.
- Producto.
- Protector de pájaros (BIRD-FLIGHT).
- Instalación de los EDV.
- Caso de estudio.
- Conclusión.

ROSA INES MONTERO- Representante del Grupo de Adultos Mayores de la Vereda San Jose en el municipio de Gachancipa

Saludó a los asistentes. Indicó ser la representante del grupo de adultos mayores, quienes se identifican como guardianes del área que protegen día a día. Contó que por varios años han sido ellos quienes se han encargado de velar por la seguridad y la buena calidad de vida del municipio. Expresó que quisiera no ver el proyecto en zonas donde hay muchos niños, adultos mayores, familias y trabajadores de la tierra; pensar en las comunidades, desde la construcción de la familia y de las redes interpersonales que se comparten. Lugar en donde conviven con las plantas y los animales, haciendo del terreno un símbolo de hogar, quiere que la empresa comprenda la preocupación por sus predios y la mejor calidad de vida

LUIS ARMANDO MENDEZ ROMERO

Saludó a los asistentes. Expresó ser habitante de la Vereda La Puerta en el municipio de Nemocón razón por la cual le preocupa que en el territorio conocido como “El Santuario” compuesto por un cementerio Chibcha, un templo de adoración y una reserva natural; se convierta en un territorio violentado por el proyecto UPME 03-2010. Manifestó que la comunidad de Nemocón se encuentra en total disposición de protección de las riquezas anteriormente mencionadas.

GONZALO FAJARDO MEDINA

Saludó a los asistentes. Indicó ser docente de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y de la Pontificia Universidad Javeriana, presentó un caso con mariposas de Tabio en el departamento de Cundinamarca, que denominó: “¿Por qué no instalar torres del proyecto UPME-03-2010 subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas en los bosques alto andinos de Tabio?”. Discriminó las especies de mariposas que habitan el municipio de Tabio, relacionando un total de veintiocho (28) especies diferentes.

Su presentación de carácter técnico- investigativo fue radicada en la mesa técnica de la Audiencia Pública.

ROBERTO HURTADO- Representante del Sr. Ricardo Hurtado y del Sra. Gloria Gutierrez

Saludó especialmente a las autoridades y al Alcalde del municipio de Tabio. Indicó ser presidente de la Asociación de Ganaderos (ASOGANADEROS) y estar en defensa del territorio que mantiene su trabajo, de

los terrenos y el hábitat en el que se desarrolla su principal actividad. Manifestó que es necesario que se establezca el “Corredor Verde de Descontaminación”, puesto que su trabajo tiene certificación de alta calidad por las condiciones donde se desarrolla su actividad.

PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID- German Guzmán Patiño

Saludó a los participantes. Manifestó una total oposición al proyecto porque este afecta al municipio, junto con los otros proyectos que está desarrollando la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ; en el estudio presentado por la empresa no se exhiben todas las afectaciones, hay ocultamiento de estas lo que conduce a adelantar estrategias legales de protección.

Adujo que dentro del proceso se está vulnerando el derecho a la propiedad privada, por lo demás solicitó a la ANLA, archivar el trámite.

CARLOS RAMIREZ- Secretario de la Alcaldía de Madrid

Expresó no estar de acuerdo con el proyecto Norte debido a que la alcaldía del municipio de Madrid ya había realizado una manifestación en la que solicitaba no realizar más proyectos de dicha índole en sus territorios, pues tienen que sufrir adicionalmente otro proyecto como el “Aeropuerto Complementario” que se encuentra en marcha.

Indicó que el 70% de la sabana cultivable se está convirtiendo en industria, razones evidentes por las cuales no se debe mediar ni un proyecto más en el municipio.

ANDRES MAURICIO RAMOS- Representante de la Sra. Gloria Nidia Rojas, Sr. Jhon Gabriel Gomez y la Sra. Maria Margarita Silva

Saludó a los asistentes. Indicó que en su intervención abordaría dos (2) acciones populares de la Veeduría Ciudadana Colombia próspera y participativa, las cuales son: Acción popular No. 2017-0061 Juzgado 59 Administrativo de Bogotá y Acción popular No. 2018-0464 Tribunal administrativo de Cundinamarca Sección 1A, subsección A; las cuales evidencian los constreñimientos causados por el proyecto UPME 03-2010 y las afectaciones que este tiene sobre la comunidad.

Explica el carácter, procedimiento y estado de las actuaciones judiciales, e invita a la comunidad a vincularse a las mismas.

GUILLERMO LEON GARCIA

Saludó a los asistentes. Presentó material audiovisual que llevaba por título “Torres de Alta Tensión y sus efectos a la Salud Humana”, en el capítulo No. 5 que lleva por nombre “Evaluación de impactos” del estudio

presentado por la empresa, específicamente en la página 138-párrafo 03, se indica que: *"La afectación a la salud humana y animal es un mito"*; razón por la cual se realizó una investigación que arrojó como resultados que la exposición a campos electromagnéticos genera en el ser humano enfermedades como: cáncer cerebral en niños, cáncer en adultos, diferentes clases de cáncer y leucemia, además de efectos cardiovasculares o insomnio producido por el efecto corona.

Señala haber radicado su ponencia en la mesa técnica para que la ANLA, lo evalúe y tenga en cuenta dentro del trámite de Licenciamiento Ambiental.

MARISOL SANCHEZ AREVALO

Saludó a los asistentes. Indicó representar a la vereda de Agua Clara, por donde se realizaron trazados de alta tensión sobre el cerro de santuario, los cuales causaron graves daños en los territorios y las fuentes hídricas que abastecen a la población; instó a la comunidad a apropiarse de los territorios con el fin de defenderlos de empresas que quieren desacomodar su ecosistema natural, sus viviendas y sus fuentes de trabajo.

Se deja constancia que durante la intervención se realizó presentación de ayuda audiovisual.

ESTHER GOMEZ DE MUÑOZ

Expresó que quisiera no ver el proyecto en zonas donde hay muchos niños, adultos mayores, familias y trabajadores de la tierra; pensar en las comunidades, desde la construcción de la familia y de las redes interpersonales que se comparten.

Así mismo dijo que se debía proteger el lugar en donde conviven las plantas y los animales, haciendo del terreno un símbolo de hogar, solicita a la empresa comprender la preocupación por sus predios y la mejor calidad de vida. Igualmente, manifiesta su inconformidad con el proyecto Norte, puesto que se evidencia una amenaza a raíz de las torres y el cableado de la estructura del mismo; recalca la visita abusiva a los predios por parte del personal de la empresa.

KAREN MILENA LEON AROCA- Pdte de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Gachancipa

Saludó a los asistentes. Expresó que al igual que el municipio de Mchetá, él y su comunidad no se oponen al proyecto puesto que es de interés nacional: pero recalca la falta de socialización del proyecto, lo que no permite el buen desarrollo del proyecto.

No desconoce la intervención del coordinador ambiental de la empresa, pero recalca la falta de honestidad hacia la comunidad en cuanto a las verdaderas afectaciones que conlleva el desarrollo del proyecto.

Acto seguido indicó que no se ha informado a la comunidad cuales son las compensaciones que beneficiarían a los campesinos por la expropiación, señaló que se ofrecieron computadores a cambio de esas compensaciones pero nada se concretó.

Fundamenta su intervención en cuatro puntos esenciales que componen su ponencia radicada en la mesa técnica, los cuales se enuncian a continuación:

- Impactos acumulativos.
- Protección al Ambiente sano.
- Pluralidad de alternativas que no se presentaron para la Subestación a ubicarse en el Municipio de Gachancipá.
- Principio de Precaución.

Finalmente, expresó que deben hacerse modificaciones al proyecto.

FABIAN ROJAS

Saludó a los asistentes. Comentó ser habitante del municipio de Zipaquirá y ser opositor del proyecto UPME 03-2010; Manifestó la importancia de la audiencia en cuanto a la participación de la comunidad quienes enfrentan los efectos negativos de un proyecto que afecta directamente al departamento.

Manifestó que en su municipio existe incomodidad y oposición con el proyecto, debido a que existe una presión por parte de los funcionarios de la empresa para realizar expropiaciones de los predios.

Finalmente hace alusión al impacto ambiental del proyecto sobre la fauna y flora, así como las limitaciones que ocasionarán las construcciones, lo que resultará en la vulneración de los derechos de las personas, obligándoles a acceder a la servidumbre impidiendo la oportunidad de reubicar los predios por su extensión.

EDUARDO DE IRRISARI RESTREPO

Saludó brevemente a los asistentes.

Da lectura a su ponencia denominada “Construyendo la Páz”.

Dio lectura al artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, relacionado con los principios del Estado Social de Derecho; por lo tanto invitó a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., a que respete los derechos de cada uno de los habitantes de los municipios afectados por el proyecto Norte; indica que los daños que causan estas torres son irremediables, pues causan estrés y muertes de quienes viven

cerca de las redes de alta tensión, manifestó que el dinero no puede comprar la vida en caso de que ocurra alguna calamidad bajo el desarrollo del proyecto.

JOSE ISIDRO GONZALEZ

Saludó a los asistentes. Expresó que el proyecto propició la pérdida de su plan de familia, puesto que el proyecto afectará la zona en la que habitan y su calidad de vida; igualmente se ve perjudicado porque afecta los terrenos en los que trabajan y en los que se encuentran situadas sus viviendas.

Indica que nunca fue convocado a socialización ejecutada por la empresa.

GUILLERMO ROJAS PASCUAS- Representante Acueductos Rurales de Tabio

Manifestó estar en el recinto desde tempranas horas de la mañana, ser la primera persona a la cual le reciben su ponencia y no le han llamado. Expresa ser el representante de Acueductos rurales de Tabio, y aduce que no existe un estudio sobre la afectación de los nacederos, de otro lado la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., nunca les llamó a la socialización a los Acueductos Rurales de Tabio, sabiendo que son un grupo interesado en el tema.

FREDY OSWALDO GARCIA SANCHEZ

Saludó brevemente a los asistentes. Interviene como representante del Valle de Tenza, expresó que el proyecto igualmente afectaría los Derechos Humanos (DDHH) de la comunidad, pasando por encima de sus predios y sus manifestaciones culturales; recalca la importancia de verificar efectivamente cual es el paso del cableado y su trazado a lo largo de todo el municipio.

Informa que desde el 2013 se han opuesto abiertamente al proyecto, pues la empresa se ha burlado directamente de la comunidad campesina, ofreciendo computadores y tennis a la comunidad.

Pone en conocimiento de la ANLA que la empresa no realizó el EIA adecuadamente en el Valle de Tenza, razón por la cual, no puede entonces otorgar Licencia Ambiental al proyecto.

JORGE ENRIQUE PIZANO

Manifestó que el proyecto no puede pasar por encima de las personas y de su calidad de vida. Así mismo radicó una ponencia específica en el que indica reunir todos los efectos negativos e irregularidades que precisa la realización del proyecto que igualmente aborda los incumplimientos legales.

Indica que la ANLA-, debe ser propositiva y tener otro tipo de actitud, pues la empresa ha incumplido con el análisis del Bufer frente al análisis de los ecosistemas.

Señala que la Procuraduría debe hacer cumplir y ratificar los estamentos referentes a los principios de precaución y prevención.

La empresa debe garantizar que no se puede suspender la conexión de telefonía celular, internet móvil, red inalámbrica y telefonía satelital situaciones estas que no se tienen como aseguradas, y por lo cual se solicita a la ANLA, le requiera a la empresa la presentación de estudios relacionados con este tema, emitidos por el Ministerio de Comunicaciones o a quien el compete.

No se conoce si se esta cumpliendo con el límite de seguridad de Microteslas, que es limite de seguridad por exposición a redes de alta tención.

ALVARO HERNAN TRUJILLO- Representante del Sr. Jhon Román Delgado

Saludó a los participantes de la audiencia e informó que su ponencia fue radicada en la mesa Técnica.

Inició su intervención expresando los requisitos establecidos para el proceso de Licenciamiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas ambientales, refiriendose especialmente al Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

Manifestó la posible afectación de los tres proyectos de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y de CODENSA que aterra a la comunidad sin que se tenga en cuenta las afectaciones ocasionadas en el estudio de impacto ambiental.

Adujo que dentro del EIA tampoco se tuvo en cuenta el territorio compuesto por el medio forestal, las cuencas hídricas, la inundabilidad de la vereda y las especies de fauna y flora allí presentes, ni la afectación al Río Bogotá.

Recalcó las riquezas sociales y económicas del territorio, expresó que en el EIA se desconoce la estructura social del municipio porque no se indagó, igualmente presenta como afectaciones de carácter directo e indirecto las siguientes: corte de conectividad de la zona, la desvalorización de los predios, conflictividad social y el deterioro ecológico del terreno; por lo cual invita al ANLA a negar la licencia ambiental del proyecto hasta que modifique el trazado de las líneas, para que pase por fuera de las áreas protegidas, como la zona de reserva Cuenca Alta del Río Bogotá.

Solicita informar por parte de ANLA, cuales fueron las alternativas que la empresa presentó para el trazado que va desde la Subestación Norte hasta la Subestación Bacatá.

SUSANA ANDONOFF

Breve saludo. Da lectura a su ponencia dentro de la cual se expresa la importancia de la audiencia en cuanto

a la participación de la comunidad quienes enfrentan los efectos negativos de un proyecto que recae directamente sobre el departamento.

Cuenta que los consejos municipales y distritales, previo acuerdo municipal, podrían solicitar medidas de protección de ambiente sano y en especial cuidado de sus fuentes hídricas frente a posibles afectaciones que puedan ser intervenidas por cualquier tipo de actividad.

Hace referencia a que las Audiencias Públicas deben adecuarse a lo ordenado por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en el sentido de que este mecanismo de participación solo cobra valor, cuando las propuestas de la comunidad tienen incidencia en el resultado final producto de la concertación, para tal fin, se debe crear una mesa de trabajo permanente; de lo contrario se deberá respetar la voluntad de los habitantes del Municipio de Tabio a través de una Consulta Popular.

Expresa que al igual que en su municipio se presenta la incomodidad con el proyecto y la oposición de la comunidad porque existe una presión por parte de los funcionarios de la empresa para realizar expropiaciones de los predios.

Puso de presente el reconocimiento que ella hace del impacto ambiental considerando la fauna y flora, como las limitaciones a las construcciones; la vulneración de los derechos de las personas cuando se obliga a acceder a la servidumbre o cuando no se tiene la oportunidad de reubicar los predios por su extensión.

JUAN SEBASTIAN JIMENEZ RAMIREZ

Saludó a los presentes. Expuso sobre los mesodepredadores y sus presas, las cuales hacen presencia en la Reserva Forestal Productora Protectora Cuenca Alta del Río Bogotá, municipio de Tabio.

Se adjuntan diapositivas ilustradas para entender de forma adecuada lo expuesto, las cuales quedan radicadas en la mesa Técnica de la Audiencia para su evaluación.

CAMILA LONDOÑO MUÑOZ

Saludó a los presentes. Evidenció un estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para Bogotá; se adjuntan diapositivas ilustradas para entender de forma adecuada lo expuesto, de las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Análisis histórico y actual de la huella urbana.
- Análisis demográfico (Evolución del censo).
- Análisis de la evolución de la huella (Subregión Noroccidental: comprende municipios de Chía, Cajicá, Tenjo, Tabio y la ciudad de Bogotá)
- Usos del suelo.

- Mosquera: ocupación del suelo urbano.
- Soacha: suelo rural incorporado a lo urbano.
- Consumo de suelo entre Bogotá D.C y los veinte (20) municipios.
- Crecimiento residencial y otros usos vinculados a actividades económicas.
- Diagnóstico multisectorial.
- Análisis de los instrumentos de planeamiento vigentes- EOT y POT desactualizados.
- Límites de crecimiento.

HORACIO TORRES SANCHEZ

Breve saludo. Manifestó sobre la importancia de los efectos biológicos por exposición a los campos electromagnéticos como una temática importante, se adjuntan diapositivas ilustradas para entender de forma adecuada lo expuesto, de las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

-Bibliografía teórica de los planteamientos a realizar.

-Conclusiones con base en la investigación realizada:

- "No hay verdades absolutas sino certezas temporales".
- Efecto corona: efectos escasos o nulos a largo plazo.
- Baja probabilidad de los campos en frecuencias de energía que tengan importancia biológica.
- Cáncer cerebral y leucemia en adultos, los estudios siguen siendo insuficientes.
- Pruebas de la aparición de tumores.
- Evidencia sobre la leucemia no es lo suficientemente fuerte.
- Campos electromagnéticos son causa de enfermedad.

Recomendaciones:

- Para la exposición a campos electromagnéticos.
- Programa de protección para el público en general y trabajadores.
- Promover programas de investigación.

Concluye que se deben hacer mediciones y promover programas de investigación sobre campos electromagnéticos.

ANA MARIA FERGUSSON TALERO

Representa a la ANDI, expuso sobre el proyecto de competitividad que involucra el Departamento de Cundinamarca, en la medida en que precisan algunos avances que debería tener el proyecto Norte con el

fin superar sus falencias en la prestación de servicios públicos.

Reconoció la importancia del mismo; se adjuntaron las diapositivas que esclarecen cada uno de los puntos, de las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

Para la ANDI, los proyectos de infraestructura son un vehículo estratégico que reduce la brecha de la equidad de riqueza en Colombia, partiendo de la oportunidad de incrementar la oferta energética en el país, como uno de los factores que contribuyen a la competitividad para las regiones.

- Posición departamental en 26 en IDC 2017.
- Cundinamarca en el IDC 2017.

Considera que el Proyecto "SUBESTACION CHIVOR II Y NORTE 230 kV y LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS", debe aprobarse por las siguientes razones:

- Sector público continuo y estable.
- Aumento de oferta energética.
- Garantizar prestación del servicio y cumplimiento de los requerimientos de expansión, calidad y confiabilidad.
- Satisfacción de la demanda regional y nacional de electricidad.
- Mayor capacidad de transporte.
- Participación de la demanda regional de potencia máxima.

Concluye que el retraso del proyecto afecta la competitividad de la región, la industria, el comercio, la confiabilidad del servicio y en general el crecimiento de la región.

LORETA ROSSELLI SANMARTÍN

Saludó a los presentes. Expuso en su intervención una presentación titulada "*Las aves de las montañas de Tabio y su potencial afectación por líneas de transmisión*"; el la cual se muestra el impacto del proyecto sobre las aves.

Se adjuntan diapositivas ilustradas para entender de forma adecuada lo expuesto.

Durante su intervención se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Colombia: país de aves.
- Aves de importancia para la conservación en Tabio.
- Efectos de líneas de transmisión sobre las aves.

-Alternativas.

-Conclusiones la zona es muy importante para las aves y es mejor pasar las líneas por otro lado.

RAFAEL ANTONIO BALLEEN

Breve saludo. Se realizó su intervención a través de una delegada suya toda vez que se le imposibilita hacerlo personalmente.

Indicó su representante en su ponencia una gran indignación por la estrategia en la que se trazó la ruta del proyecto por parte de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P; si se pensara este trazado desde otra perspectiva existiría una posible viabilidad para el proyecto UPME.

Hace énfasis en los siguientes cinco puntos:

1. Lucha de intereses (Interés Particular Vs Interes General)
2. El Proyecto UPME 03- 2010 con interés Particular frente al interés General protegido por las normas ambientales.
3. Violación a la normas Constitucionales, Generales y Ambientales.
4. La Ley 99 de 1993 y los principios de Precaución y duda favorable.
5. Imposibilidad de una compensación.

Se deja salvedad de que la ponencia fue radicada en la mesa técnica.

GRACIELA CHAVEZ- Representante de la Sra. Jenny Maribel Bernal

Saludó a los asistentes. Indicó que representa a la Asociación de acueductos del municipio de Subachoque que presta servicio rural y urbano; han estado interesados en el seguimiento a este proyecto por la afectación que genera el proyecto sobre el recurso vital, agua.

Manifestó que la ANLA debe negar la licencia para que dicho proyecto no tenga continuidad, pues hay un error en el trazado planteado por la empresa, pues no cumple con los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales van encaminados a tener agua potable, utilización de energías limpias, disminución de la pobreza y equidad, y la protección de la biodiversidad y la vida marina.

Expone que la ANLA, no puede otorgar Licencia Ambiental, ya que desconocería las decisiones de las entidades territoriales y su autonomía.

Da lectura a su ponencia, la cual es radicada en la mesa técnica de la Audiencia.

MARISOL LEAL ACOSTA

Saludó brevemente. Indicó que desde su profesión como psicóloga entiende el impacto que acompaña a cada uno de los habitantes de la comunidad, puesto que no es fácil abandonar la construcción a lo largo de toda una vida y las expectativas que tiene para las nuevas generaciones, presentó un material audiovisual de apoyo y que hace enfoque en las siguientes ideas:

Sobre la socialización de la EEB del proyecto de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. identificado como UPME-03-2010, SUBESTACION CHIVOR II y NORTE 230 kV y LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS (Radicado ANLA-Julio 19 de 2016- Expediente LAV0044) en el Municipio de Gachancipá:

¿Cómo la relación de la empresa con el territorio afectado hace de la comunidad un obstáculo?.

- Sentido de la verdad.
- Desconocidos en tu casa.
- Desplazamiento del espacio que habitas.
- Usurpación de tu hogar.

Según las ciencias sociales se necesita:

- Instaurar procesos de empatía.
- Construir confianza.
- Escuchar.
- Tiempo para compartir el territorio.
- Desarrollar una actitud curiosa.
- Respetar los interés, los lenguajes y los saberes de los pobladores.

Luego hace un llamado a las autoridades ambientales, para resolver un escenario de incertidumbres, proteger el patrimonio natural y la comunidad.

JOHANA RODRIGUEZ VELANDIA- Secretaria de Ambiente del Municipio de Tabio

Solicitó atención de los asistentes a la audiencia. Expresó ser la secretaria de ambiente del municipio de Tabio y basar su ponencia en el cuidado de las fuentes hídricas, la mejoras de los territorios, garantías para la calidad de vida de los campesinos, entre otras; pensando en el desarrollo económico y sustentable del municipio.

Hace lectura de la ponencia radicada en la mesa técnica de la Audiencia Pública.

EDGAR HUMBERTO MORAN

Saludó a los presentes. Indicó ser habitante del municipio de Madrid, realizó su ponencia con base en las irregularidades que comete la ANLA y el Ministerio de Medio Ambiente, debido a que está en contravía de la constitución, lo que ocasiona en delitos por parte de los funcionarios de las instituciones públicas, en este orden de ideas el municipio de Madrid se vería afectado por tres (3) líneas de alta tensión con proyectos que se han implantado sin favorecer a la comunidad.

GUSTAVO LEAL ACOSTA- Representante de la Sra. Lilibian Carolina Gomez y el Sr. Eduardo Gomez Prieto

Saludó a los asistentes. Indicó ser el presidente de la Veeduría Ambiental Ciudadana del proyecto UPME 03-2010 en el municipio de Gachancipá y Suesca; manifestó que el proyecto ha servido para reconocer un corredor que no había tenido importancia algún tiempo atrás y que ahora es el ojo del huracán de varias comunidades y municipios; posiblemente sea un acto de apropiación del territorio que se debe celebrar.

Solicitó detener el tiempo mientras que la presidenta de la audiencia regresa a su lugar, aprovechó el espacio para hacer un llamado de atención con base en la falta de organismos de control debido a que no se encontraban presentes.

En el momento en que se hace se presente la presidenta de la audiencia, informa que se deben continuar con las intervenciones puesto que todo está quedando grabado en audio y video.

Dando continuidad a la intervención, el Sr. Leal, manifestó cierta inconformidad de los asistentes debido a la ausencia de los entes de control a la audiencia. En respuesta a lo anterior, se informó que la ANLA invitó a las entidades a participar del mecanismo de Audiencia Pública y a las reuniones informativas, sin embargo, no todas atendieron al llamado; esa es la razón por la cual no se encuentran presentes en dicho momento.

Indica el deseo de referirse puntualmente a cinco (5) temas:

1. Presentación del Director del Hospital de Tabio en la que se cita literatura importante de carácter mundial y se hacen aseveraciones, que respalda como médico colega; agregando que la presentación del Dr. Sanchez Torres su inconformidad con uno de los ideales expuestos como: *“los campos electromagnéticos no tienen consecuencias sobre los seres vivos”*, concepto que se deberá rectificar debido al gran daño que estos campos generan sobre el hombre y sus rebaños.
2. Hace referencia a un tercer punto, en el que menciona la falta de certeza de las afectaciones a la

salud de las futuras generaciones debido a la exposición crónica y continua, puesto que estos estudios se realizan a muchos años y no existe la certeza científica necesaria que arroje un resultado idóneo. Por lo tanto manifiesta que hace falta más estudios para aplicar el principio de precaución, y por lo tanto solicitó por parte de la ANLA realizar el seguimiento pertinente.

3. Menciona dicho punto como cuarto, solicita la revisión del estudio de impacto ambiental realizado por el equipo de profesionales en Suesca y que fue radicado ante el ANLA.

Respecto a lo estudios de impacto ambiental que ha leído, precisa algunas observaciones:

-Desde el punto de vista de los profesionales o técnicos, en el informe ciento veintiocho (128) del año 2016 que corresponde al estudio de impacto ambiental de la línea HidroSogamoso desde Santander hasta la sabana de Bogotá dan trescientos ochenta (380) kilómetros aproximadamente, se encontró que dicha línea ingresa a la subestación Norte, analizando desde dicho punto de vista y recorriendo cada punto de torre por la vereda Mungua, Perico, Agua clara, Astorga y en compañía de la comunidad; se encontraron aseveraciones temerarias, en la medida en que plantea que en la vereda de Astorga no hay manantiales, aljibes, no hay sitios de recolección de agua para ningún tipo de uso; siendo la vereda una fuente principal de agua. Eso es una falsedad que se evidencia en la página cuarenta y seis (46) del concepto técnico realizado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA a la vereda de Astorga.

-Otro señalamiento temerario, hace referencia a las actividades económicas de la vereda ni por la influencia directa e indirecta de las redes se afectaran a dosmil seiscientos (2600) metros de altura sobre el nivel del mar, como cultivos. Indicando que avisó a la profesional de la parte biótica del ANLA que entregaría su USB directamente a esta entidad por cumplimiento al conducto regular.

-Muestra una cartilla elaborada por la Secretaria de Medio Ambiente de Bogotá, el JUMBOL, Jardín Botánico sobre los recursos que hay en el Valle del Nemocón entre bióticos y abióticos; realizada con mucho esfuerzo donde se plantea las especies arqueológicas bióticas y abióticas al llegar a los cerros; manifestando que hay especies reconocidas por el Dr. Vander Hamenn en el documento técnico ciento veintiocho (128) del 2016 que reposaba en un archivo, por el cual su búsqueda fue compleja; en el que se especifica la siembra de cacao.

Solicitó a la ANLA hacer la revisión detallada con el fin de que logre determinar la necesidad de que la empresa realice un nuevo estudio y un buen proyecto de este diseño o tamaño, agradece y finaliza.

RICARDO NAVARRETE DOMINGUEZ

Breve saludo. Indicó ser el representante legal de un cultivo de flores en el municipio de Gachancipá, que alberga aproximadamente entre cincuenta (50) a cien (100) personas empleadas, razón por la cual decide intervenir. Manifestó que con el proyecto UPME se está violando el derecho a la dignidad humana y se está perdiendo el respeto hacia las comunidades, las leyes, el medio ambiente, entre otros.

DANIEL VICENTE ROMERO

Saludó a los asistentes. Propone continuar con la propuesta anteriormente expuesta por la representante de la ANDI, indicando algunas importancias del proyecto como: el consumo de energía correlacionado con el crecimiento económico de la región, mejorar la integración de las fuentes de energía la necesidad de importación y finalmente, garantizar la estabilidad del sistema.

YURANY MARGOTH QUINTERO VELASCO

Breve saludo a los asistentes. Indicó ser la Presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC) Centro Alto Las Delicias del municipio de Gachancipá, presentando su ponencia con base en la falta de comunicación y divulgación del proyecto UPME 03-2010 por parte de sus ingenieros y voceros, razón por la cual la comunidad se opone hasta el punto en que sea la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P quien aclare su estrategia en cada una de las comunidades.

TULIO SARMIENTO

Saludó a los presentes. Expresó que abordará un tema del que no se ha intervenido y es que el proyecto Norte es de interés público pero los actores que se encuentran detrás del mismo son entidades públicas que se encargan de generar y transportar la energía; proceso que finalmente se cubre económicamente por los habitantes de los municipios. Finalmente, solicitó la copia de las grabaciones de las audiencias realizadas en Guateque y Tabio, con el fin de hacerlas llegar a su despacho en Subachoque.

JENNY MARCELA RINCON

Manifestó una inconformidad con el orden en que se realiza el llamado a los intervinientes, puesto que su inscripción se desarrolló bajo una estrategia diferente; protesta el tiempo que tuvo la empresa para exponer el proyecto, debido a que se evidencian varias inconsistencias y engaños que envuelven a las comunidades de los municipios. Saludó a los asistentes por permanecer en una jornada extensa y prestar el apoyo a los municipios, dejara las pruebas y los criterios a favor de las entidades que fueron creadas para proteger al medio ambiente y solicitó a las mismas, pensar en las futuras generaciones.

Da lectura a su ponencia la cual radica en la mesa técnica de la Audiencia.

YADIRA JIMENEZ- Representante del Sr. Carlos Beltran

Saludó brevemente. Presentó a través de material audiovisual varias diapositivas que título: “*Turismo Comunitario para la Sostenibilidad Cultural y Natural*” en las cuales se expone los ecosistemas de las veredas San José en Gachancipá y Astorga en Nemocón. Expresó que dichos territorios de carácter turístico se verían afectados por el trazado del proyecto UPME 03-2010. De las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Agro turística “La Cabaña”.
- Turismo comunitario del municipio de Gachancipá.
- Turismo comunitario Nemocón/ Proyecto páramos y gente.
- Páramos y gente/ Reservas naturales de la Sociedad Civil.

LUIS ANGEL MONTERO ALONSO

Saludó brevemente a los asistentes y se dirigió a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Indicó una serie de impedimentos catastrales que no tiene en cuenta el estudio del proyecto Norte, los cuales se enumeraran de la siguiente manera:

1. A dos cientos (200) metros de la subestación se encuentra el pozo que surte al municipio.
2. Se encuentra el paso de un gaseoducto.
3. Al nororiente, un poliducto.
4. En la parte alta de la subestación, quebrada “La Moya”.
5. El lote de la subestación es de uso agrícola intensivo.
6. Posible inseguridad.
7. El terreno de la subestación es zona de descargas eléctricas.
8. Al norte se encuentra la tubería madre del municipio.
9. Al norte, está la escuela de la Vereda Astorga.
10. Al sur, está la escuela de la Vereda San José.
11. Hay falta de claridad de construcción de la subestación.
12. La vereda pierde calidad de vida.

NELSON ENRIQUE GOMEZ

Saludó brevemente. Indicó ser el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda de San José, en el municipio de Gachancipá; razón de peso mediante la cual defiende su postura para la negación de la

licencia del proyecto Norte, por razones de afectación a la salud de los humanos y demás seres vivos, disminución de la calidad de vida, uso del suelo, entre otros.

Su hija hace lectura de su ponencia.

JOSE DANIEL LOPEZ VEGA

Indicó que su intervención es de tipo académico cuyo desarrollo se basa en los puntos de: propiedad y función social de la propiedad, utilidad pública, servidumbre/expropiación, baldíos y servidumbre, y finalmente, la necesidad o no de licencias ambientales para realizar la gestión predial.

Hace referencia a la función de la propiedad privada, da lectura a varios conceptos establecidos en la Constitución sobre los puntos descritos anteriormente, haciendo especial énfasis sobre la indemnización por la imposición legal de servidumbres. Recalca que para el presente caso, no se efectuarán ni existirán expropiaciones pues lo que es aplicable al proyecto de utilidad pública, es una servidumbre legal que no hace que se pierda el derecho de propiedad.

Expone el panorama legal y jurisprudencial sobre servidumbres e intervención de predios.

DANIEL MANRIQUE- Representante del Sr. Andres Leonardo Pinzón

Saludó brevemente. Indicó ser abogado ambientalista asesor de la personería de Gachancipá, en el proyecto UPME 03-2010.

Hace referencia al trámite de sustracción de la reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, indicando que el Ministerio de Ambiente actúo con total desprecio hacia la comunidad debido a que no se le brinda la oportunidad de intervenir e indagar verídicamente sobre la estrategia utilizada en el proyecto, pues negó en su momento la petición de reconocimiento de terceros intervinientes que finalmente fue un derecho que se reconoció por vía de tutela debido a que en todos los trámites ambientales se debe garantizar la participación ciudadana.

Señala que este tipo de proyectos deben ser cocertados con los usos del suelo de los municipios, expresa a la ANLA que este tipo de proyectos no pueden ser licenciados, pero que si por diferentes razones ya sean políticas o de cualquier otra índole, lo haga de manera decorosa.

Se pregunta si la Audiencia Pública es meramente simbólica, y no se analiza por parte de la ANLA, los aspectos de fondo, invita a la ANLA a que cambie la percepción que tiene el país de que su actuar esta en contra de los intereses de la comunidad.

Invita a trabajar a la ANLA mancomunadamente, iniciando con hacer un correcto Estudio de Impacto

Ambiental, y hace énfasis en que no se pueden otorgar más sustracciones sobre la Reserva de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

GULLERMO ROMERO

Saludó brevemente. Expresó que en las anteriores intervenciones no se ha indagado sobre el tema del “*interés superior del menor*” ni los aspectos sobre la salud de los menores que hace parte de un mandato constitucional.

Informa que se tomó la tarea de enviar derechos de petición a diversas Autoridades en los que solicita se informe sobre los presuntos impactos sobre la salud a los niños, adultos menores y animales, por la ejecución de este tipo de proyectos.

Da lectura a la respuesta dada por ANLA a dicho derecho de petición, en el que se indica que esta no es la competente para realizar estudios para determinar presuntas afectaciones a la salud, por lo tanto no cuenta con los estudios requeridos por el peticionario.

De otro lado, da lectura a la respuesta al derecho de petición elevado al Ministerio de Ambiente, quien indica que la Licencia Ambiental es el resultado de una labor técnica y administrativa, en cabeza de la ANLA, a la cual le corresponde prevenir, mitigar y compensar los impactos que se generen relacionados con la afectación del medio ambiente y la salud humana.

Entonces, expone su confusión respecto a las respuestas de las entidades en cuanto a las afectaciones sobre la salud de los menores pues, referenciado que la ANLA no tiene dentro de su expediente un estudio científico que acredite que este tipo de proyectos no genera impactos a la salud de los menores, adultos mayores y semovientes.

Su conclusión es que mientras no se acredite científicamente que sus hijas no van a ser impactadas por una torre de energía, se va a oponer y va a exigir toda la responsabilidad personal e institucional a quienes corresponda.

DIANA CAROLINA FERNANDEZ

Saludó brevemente. Expresó tener formación en Administración Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, residente del municipio de Gachancipá hace cuatro años.

Inicia su intervención señalando otra observación sobre el EIA presentado por la empresa, en la grafica de percepción del proyecto relacionado con el paisaje local, aparece una grafica tipo torta que muestra el porcentaje total del 91% y cuando se hace referencia al texto, cambia todos los porcentajes referenciados en la grafica.

Posteriormente, da lectura a una etnografía con base en la vivencia de la Sra. Rosa Ines Montero, residente de la vereda San Jose y adulta mayor.

DAVID ARCE

Saludó a los asistentes. Presentó tres ejes importantes para tener en cuenta: 1. lo derechos de propiedad integran los bienes baldíos, 2. bienes ejidos y 3. Los bienes de propiedad particular; la evolución constitucional y las servidumbres.

Realizó su intervención con el apoyo de diapositivas como material visual. Haciendo referencia especial al concepto doctrinal: *“La servidumbre es un derecho real inmueble por el cual un predio llamado dominante, se aprovecha de gravamen o carga impuesta a otro predio, denominado sirviente, con el presupuesto de que ambos predios pertenezcan a diferentes dueños”.*

De las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Fundamento legal.
- Concepto de servidumbre de utilidad pública.
- Metodologías para trazar las servidumbres.

Precisa que no se debe hablar de expropiación sino de servidumbre eléctrica de naturaleza legal, donde la negociación se realiza sobre la indemnización del propietario sobre el uso de la servidumbre, pero no se negocia su imposición.

En cuanto a la metodología para valorar la servidumbre, indica que dicho proceso se realiza por parte de expertos evaluadores, donde se tiene la posibilidad por parte de la persona que esta siendo objeto de valoración con su predio, no esta conforme con su avaluo, puede pedir al Ministerio Publico o al IGAC, la revisión del proceso.

CONSUELO HERRERA

Saludó brevemente.

Indicó ser tercer interviniente del proceso y ser residente de la vereda Canica Alta que se encuentra dentro de la Reserva Forestal.

Sostiene que el derecho de participación les fue negado en la sustracción de área. Manifiesta que existe una casual de nulidad que impide otorgar licencia ambiental, por no haberse garantizado la participación de la comunidad en dicho trámite, por lo cual hay violación al debido proceso.

Solicita a la ANLA, no otorgar Licencia Ambiental, y pone de presente un ejemplo de un proyecto de Hidrocarburos, el cual fue objeto de oposición por parte de la comunidad que llevó a la empresa a retirar el proyecto.

Solicita que la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P retire el proyecto de sus terrenos, ante la resistencia de las comunidades, pues esta vela principalmente por el desarrollo del Agua no de energía.

LINA MARIA ROJAS SALCEDO

Saluda brevemente.

Expresa que al igual que el Sr. Gustavo Leal tiene la oportunidad de enriquecer su intervención con las ponencias que ya se han hecho, igualmente, comenta que la audiencia no hubiese tenido lugar si la ANLA no hubiera dado la aprobación sobre el diagnóstico ambiental de Alternativas.

Expresa que si la ANLA otorga Licencia Ambiental, va a reducir el porcentaje de servicios ecosistémicos, toda vez que la zona es una fabrica de agua, que no se puede pasar por alto, además por que se cree que existe la Sentencia de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

Invita a pensar el desarrollo sostenible pero a que costo.

Manifiesta su oposición en la medida en que el proyecto pasa por encima de los recursos naturales y los ecosistemas, por lo cual invita a la ANLA a que tenga en cuenta el fallo del Río Bogotá para que se vea desde una perspectiva profesional, con el fin de mantener la calidad de vida y el futuro de la comunidad, pensando en el desarrollo sostenible y un crecimiento de la misma índole.

Solicita la señora Lina Maria Rojas, que se conteste por vía derecho de petición sobre su ponencia y los documentos técnicos que radica en la mesa, sobre como se va a manejar las obligaciones de la sentencia del río Bogotá, y sobre las sustracciones de área.

Finalmente, habla sobre la inversión que se han realizado con los instrumentos de manejo territorial como EOT, POT, POMCA, los cuales no son tenidos en cuenta durante el diagnostico ambiental de alternativas y el proceso en general.

Acto seguido, la presidenta de la audiencia informa a la señora Lina Rojas, que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, se pronuncia a través de actos administrativos; bajo ese entendido, la Resolución que contenga la decision sobre la viabilidad o no del proyecto, será la manera en que se evidencien los resultados del proceso evaluativo adelantado durante el trámite de Licenciamiento Ambiental, al igual que será el reflejo del analisis de los documentos radicados por la comunidad en la Audiencia Pública. Conforme a lo anterior, no es posible dar respuesta de manera individual o parcial a cada una de las observaciones expuestas por los participantes de la Audiencia, pues todas serán objeto de pronunciamiento

en una única instancia y etapa procesal.

De esta manera, se da respuesta al derecho de petición elevado.

MAURICIO LOPEZ GONZALEZ

Saluda a los asistentes.

Realiza su intervención presentando con ayuda de diapositivas el desarrollo de las redes de transmisión de la energía y la utilidad de esta en los diferentes espacios habitables por el ser humano.

Expone que la energía es un servicio fundamental para todos los habitantes y es por esta razón que se busca realizar mejoras con el fin de llevar el proyecto a cabo.

Adicionalmente, hace especial énfasis en la siguiente analogía:

- Para que los habitantes de Tabio y los municipio aledaños puedan vender sus productos tanto en el casco urbano como de las veredas, así como comercializar con otros municipios, es necesario contar con vías de comunicación que en principio era un camino de herradura, luego pasó a un carreteable, y ahora es una vía pavimentada.

Las redes de transmisión son las vías de comunicación principales de la energía, entonces es necesario preguntarse ¿Cómo llega la energía a mi casa?.

Anota que las líneas de transmisión son fundamentales, en cuanto se está llegando a márgenes muy escasos para que las líneas puedan soportar las demandas crecientes de la sabana centro y de Bogotá y en general de todo el país; aduce que la energía eólica de la Guajira va a llegar pero a través de líneas de transmisión.

Señala que no debe hablarse de agua o energía, sino de agua y energía, por que la energía también es fundamental para la prosperidad de las personas y el agua para la vida de las personas; la reflexión es que no se puede desligar la necesidad del proyecto frente a todos los requerimientos de energía. Aduce que la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., lo hará bien.

JENNY PAOLA SANTANDER DURAN

Saluda a los asistentes. Muestra mediante ayuda audiovisual las fuentes de oferta y abastecimiento hídrico del municipio de Tabio, de las cuales se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Impactos ambientales de los proyectos de transmisión eléctrica.
- Desestabilización de laderas.
- Afectación a la capacidad protectora del suelo.
- Cambios en las propiedades fisicoquímicas del suelo.
- Afectación de cuerpos de agua.
- Pérdida de la cobertura vegetal.
- Omisiones/Vacios EIA.
- Trabajo de campo y revisión de información secundaria.
- Areas de influencia del proyecto.
- Componente hidrológico: hidrología definida por el proyecto, localización subcuencas de los ríos, zonificación de manejo.
- Información prioritaria para el municipio.
- Areas protegidas a nivel local y concesiones de agua en Tabio.
- Mapa de ecosistemas de Tabio.
- Concesiones de agua del municipio de Tabio.
- Acueducto municipios de Tabio.
- Conclusiones.

Se anota que la presentación de carácter técnico expuesta por la participante, fue radicada en la mesa técnica para los fines pertinentes.

MARIA DEL CARMEN GARZON

Saluda brevemente. Manifiesta que desea hacer una denuncia respecto al tema relacionado con una citación para presentarse con su hermana y su sobrina para la negociación del predio, pues de lo contrario se le advierte que se enviaría el asunto a instancias judiciales; indica que la empresa ha llamado en varias oportunidades pero no puede entender la presión que se ejerce.

La situación discreta y que se presenta en la actualidad y de la cual siente mucha preocupación porque no cuenta con los recursos suficientes para poner abogado.

ALVARO JOSE ACOSTA MEJÍA

Saluda brevemente.

Indica que acude a la audiencia debido a una invitación realizada por una asociación denominada "Ambiente y Sociedad" que se vincula a la problemática generada por el proyecto UPME 03-2010, por ejecuciones arbitrarias por parte de la empresa, en relación con la obtención de los predios y procesos judiciales sin

entender a la comunidad y pasando por encima de sus derechos. Aduce que para el presente caso, la servidumbre no podría entenderse como servidumbre propiamente sino como expropiación.

Señala que con todas las intervenciones realizadas se muestran las irregularidades del proceso por parte de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., dejando a la comunidad como víctima de esta problemática, se escucharon varios testimonios que reflejan la falta de socialización y anomalías en la ejecución de ellas, como por ejemplo las reuniones desarrolladas por la empresa en la que sus mismos funcionarios firman las planillas de asistencia o de participación.

Señala que la responsabilidad recae directamente sobre la ANLA con su fallo de aprobación o negación de la licencia y el análisis del EIA, aplicando el principio de precaución que debe ser reconocido por la autoridad.

Indica además, que en el EIA no se habló de afectaciones a la salud por el tendido de líneas eléctricas, solamente abordó conclusiones sobre el Retie no procedentes de casos concretos, por lo que considera que para un caso tan específico como el analizado, debería haber simulaciones que digan como podría verse afectada la salud humana con la ejecución de este tipo de proyectos.

JOSE MIGUEL HERNANDEZ

Saluda brevemente. Expresa su deseo por exponer un proyecto de la vereda de San Jose elaborado por un estudiante de grado Undécimo, agradece al Alcalde de Tabio; precisando dos puntos principales:

- Afectación a la mediana empresa que apoya las macroempresas de la región, señala que la ANDI debería estar en defensa tanto de la empresa pública como de las empresas de la región.
- Proyectos populistas que no se enfocan en el desarrollo pensado también a futuro.

ANA MARIA PEREZ

Indica que es la representante de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica ACOLGEN-, enviada para hablar acerca de la importancia de la transmisión. Menciona las principales características del sector eléctrico, la potencial generación de la energía y el plan de expansión en materia de transmisión propuesto por la Asociación.

Realiza una exposición sobre el asunto relacionado anteriormente, apoyada por herramienta visual (diapositivas ilustradas), la cual se radica en la entidad para entender de forma adecuada lo expuesto.

Entre otras cosas, a lo largo de la presentación se hace precisión sobre las siguientes ideas:

- Sector eléctrico.
- Características.

- Sistema eléctrico colombiano.
- Mapa de gran generación.
- Potencial generación de energía.
- Plan de expansión de transmisión.

Lo que se quiere evitar es que vuelva a ocurrir una recesión de energía eléctrica; menciona que es una necesidad de la Nación para prestar un servicio público necesario para toda la población, indica también que efectivamente hay aspectos de mejora pero que se cuenta con todas las herramientas para poder mitigar, corregir y compensar los impactos que se generen con la ejecución de un proyecto de esta índole.

MARCELA GRANADOS

Manifiesta su alegría por la unión de los municipios y hace lectura de su ponencia la cual radica en la mesa técnica.

Su ponencia habla sobre la participación de las diferentes instituciones en el territorio y en la ejecución del proyecto objeto de análisis que afecta a la sociedad rural en su conjunto.

Señala algunos de los impactos que se causarían con el proyecto, mencionando cambio en el uso del suelo, del territorio, en la oferta hídrica, afectación al paisaje, pérdida de valoración de los ecosistemas estratégicos, pérdida de biodiversidad biológica, pérdida de oferta agroalimentaria subregional, poca valorización inmobiliaria entre otros.

Aduce la falta de espacios de concertación y socialización.

Por todas las razones expuestas en el escrito, se opone al proyecto y hace un llamado a las Autoridades Nacionales para que se apoyen las decisiones de las entidades territoriales, en relación con el derecho de disfrute y goce de vivir en un ambiente sano.

PERSONAS INSCRITAS QUE NO REALIZARON INTERVENCIÓN

A continuación se listan las personas que durante la Audiencia Pública Ambiental, fueron llamadas a intervenir y no hicieron uso de la palabra o no asistieron al recinto:

- Pompilio Castro.
- Guillermo Rojas.
- Ivonne Johana Gómez.
- Luis Eduardo Torres.
- Heidi Valver Valero.

- Samantha Erazo.
- María Helena Cruz.
- Wilson Hernández.
- Jeison Hernando Leiva.
- Luisa Fernanda Hernández.
- Ana Cecilia Salcedo.
- Marta Moreno.
- German Danilo Salguero.
- Tomas Enrique Esteves.
- Lilian Constanza Ortiz.
- Hector Hernández.
- Carlos Alberto Minota.
- Gloria Virginia Quiroga.
- Miguel Ángel Sánchez.
- Santiago Junca.
- Henry Mantilla.
- Camén Rosa Puentes.
- Gloria Isabel Triviño.
- Laura Muñoz.
- María Helena Velez.
- Daniel Gómez.
- Sofía Triviño.
- José Joaquín Cubides.
- William Forero.
- Alejandra Noguera.
- Lidia Esperanza Silva.
- Alfonso Lopez Sánchez.
- Gustavo Garzón.
- Alcira Cendales.
- Luis Onorio Garzón.
- Jesús Rodríguez.
- Carlos Anibal Ramos.
- Andrea Patricia Montero.
- Gerardo Pelaez.

- Sandro Javier Londoño.
- Luis Carlos Piña.
- Carlos Arturo Rozo.
- Danilo Rojas.
- Andrea Victoria Correa.
- Carmén Rodríguez.
- Jeison Enrique Briceño.
- José Vicente Bravo.
- Carlos Rios.
- Raul Londoño.
- Hernán Leonardo León.
- German Gonzalez.
- Andrea Rodríguez.
- Luis Rodríguez.
- Alcira Rodríguez.
- Manuel Felipe Castrillón.
- Miguel Castro.
- German Rocha.
- Edgar Humberto Ballen.
- Jairo Leonardo Torres.
- Gabriel Samper.
- Omar Salamanca.
- Edgar Morales.
- Sandra Coronado Sarmiento.

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

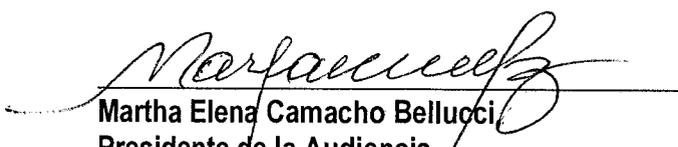
Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, la Presidenta del Audiencia Pública Ambiental, en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA informa a la comunidad, que la Reunión Informativa Ambiental realizada para la solicitud de Licencia Ambiental del proyecto "UPME 03-2010 Norte" ha finalizado previa intervención de todas las personas que por Derecho Propio podían hacerlo y de todas las personas inscritas previamente que se hicieron presentes en la Reunión Informativa.

Concluye que se dará contestación puntual a lo solicitado por la comunidad durante el desarrollo de la Audiencia Pública, en cumplimiento del deber legal que le obliga a la Autoridad Nacional de Licencias

Ambientales (ANLA), y agradece la presencia de todos los asistentes, así como a los miembros de la Policía Nacional.

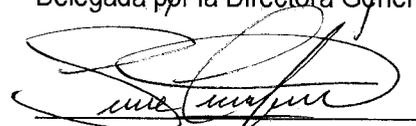
De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que formará parte del expediente.

Se finaliza la Audiencia Pública Ambiental, siendo las 08:03 pm horas del Domingo 29 de Julio del 2018.



Martha Elena Camacho Bellucci
Presidente de la Audiencia

Delegada por la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



Stephania Casas Farfán
Abogada – Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Secretaria

**Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. "Del trámite para la modificación de la licencia ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 06 de agosto de 2018.*